

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO (UE) 2017/1538 DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 25 de agosto de 2017

por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/534 sobre la presentación de información financiera con fines de supervisión (BCE/2017/25)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito ⁽¹⁾, en particular el artículo 4, apartados 1 y 3, el artículo 6, apartado 2 y apartado 5, letra d), y el artículo 10,

Visto el Reglamento (UE) n.º 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, por el que se establece el marco de cooperación en el Mecanismo Único de Supervisión entre el Banco Central Europeo y las autoridades nacionales competentes y con las autoridades nacionales designadas (Reglamento Marco del MUS) (BCE/2014/17) ⁽²⁾, en particular el artículo 21, apartado 1, el artículo 140 y el artículo 141, apartado 1,

Vista la consulta pública llevada a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 1024/2013,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2015/534 del Banco Central Europeo (BCE/2015/13) ⁽³⁾ establece las obligaciones de las entidades supervisadas de presentar información financiera con fines de supervisión a las autoridades nacionales competentes (ANC).
- (2) El Reglamento (UE) 2015/534 (BCE/2015/13) obliga a las entidades supervisadas a presentar información financiera con fines de supervisión en las plantillas creadas por la Autoridad Bancaria Europea (ABE) y establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 de la Comisión ⁽⁴⁾.
- (3) En julio de 2014 el Consejo de normas internacionales de contabilidad (CNIC) publicó la Norma internacional de información financiera 9, «Instrumentos financieros» (en lo sucesivo, la «NIIF 9»), que sustituirá a la actual norma de información de instrumentos financieros, que es la Norma internacional de contabilidad 39, «Instrumentos financieros: reconocimiento y medición».
- (4) La NIIF 9 se incorporó al derecho de la Unión por el Reglamento (UE) 2016/2067 de la Comisión ⁽⁵⁾.

⁽¹⁾ DO L 287 de 29.10.2013, p. 63.

⁽²⁾ DO L 141 de 14.5.2014, p. 1.

⁽³⁾ Reglamento (UE) 2015/534 del Banco Central Europeo, de 17 de marzo de 2015, sobre la presentación de información financiera con fines de supervisión (BCE/2015/13) (DO L 86 de 31.3.2015, p. 13).

⁽⁴⁾ Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 de la Comisión, de 16 de abril de 2014, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con la comunicación de información con fines de supervisión por parte de las entidades, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 191 de 28.6.2014, p. 1).

⁽⁵⁾ Reglamento (UE) 2016/2067 de la Comisión, de 22 de noviembre de 2016, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1126/2008, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Información Financiera 9 (DO L 323 de 29.11.2016, p. 1).

- (5) A fin de tener en cuenta lo dispuesto en la NIIF 9, el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 ha sido modificado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1443 de la Comisión ⁽¹⁾. La modificación afecta, entre otras cosas, a las plantillas e instrucciones relativas a la presentación de información financiera con fines de supervisión.
- (6) Es preciso armonizar el Reglamento (UE) 2015/534 (BCE/2015/13) con el marco contable modificado y con el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1443. Además, el Reglamento (UE) 2015/534 (BCE/2015/13) debe ser objeto de algunos cambios técnicos y terminológicos menores.
- (7) Debe modificarse en consecuencia el Reglamento (UE) 2015/534 (BCE/2015/13) de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 26, apartados 7 y 8, del Reglamento (UE) n.º 1024/2013.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Modificaciones

El Reglamento (UE) 2015/534 (BCE/2015/13) se modifica como sigue:

- (1) El artículo 1 se sustituye por el siguiente:

«Artículo 1

Objeto y principios generales

1. El presente Reglamento obliga a las siguientes clases de entidades supervisadas a presentar a las ANC información financiera con fines de supervisión:

- a) las entidades de crédito significativas que apliquen las normas internacionales de contabilidad de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1606/2002 para presentar información con fines de supervisión en base consolidada en virtud del artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013;
- b) las entidades de crédito significativas distintas de las de la letra a) que estén sujetas a regímenes nacionales de contabilidad en base consolidada conforme a la Directiva 86/635/CEE;
- c) las entidades de crédito significativas en base individual y las sucursales significativas;
- d) las entidades de crédito significativas en relación con las filiales establecidas en un Estado miembro no participante o en un tercer país;
- e) las entidades de crédito menos significativas que apliquen las normas internacionales de contabilidad de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1606/2002 para presentar información con fines de supervisión en base consolidada en virtud del artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013;
- f) las entidades de crédito menos significativas distintas de las de la letra e) que estén sujetas a regímenes nacionales de contabilidad en base consolidada conforme a la Directiva 86/635/CEE;
- g) las entidades de crédito menos significativas en base individual y las sucursales menos significativas.

2. Como excepción a los artículos 7 y 14, las entidades de crédito a las que se conceda una exención respecto de la aplicación de los requisitos prudenciales en base individual, de acuerdo con los artículos 7 o 10 del Reglamento (UE) n.º 575/2013, no estarán obligadas a presentar información financiera con fines de supervisión en base individual de acuerdo con el presente Reglamento. Cuando conforme al presente apartado las entidades de crédito no presenten información financiera con fines de supervisión en base individual, las ANC presentarán al BCE toda plantilla especificada en los anexos III o IV del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 por ellas recopilada respecto de esas entidades de crédito.

3. Cuando las autoridades competentes, incluido el BCE, exijan a las entidades que cumplan las obligaciones de las partes segunda a cuarta y sexta a octava del Reglamento (UE) n.º 575/2013 y del título VII de la Directiva 2013/36/UE en base subconsolidada conforme al artículo 11, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, las entidades cumplirán también en base subconsolidada las obligaciones establecidas en el presente Reglamento en base consolidada.

⁽¹⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1443 de la Comisión, de 29 de junio de 2017, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con la comunicación de información con fines de supervisión por parte de las entidades, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 213 de 17.8.2017, p. 1).

3 bis. Cuando las entidades matrices apliquen el método de consolidación individual conforme al artículo 9, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, dichas entidades cumplirán las obligaciones establecidas en el presente Reglamento en base individual, aplicando solo el método de consolidación individual.

4. Las ANC o los bancos centrales nacionales podrán utilizar los datos recopilados en virtud del presente Reglamento para cualquier otra función.

5. El presente Reglamento no afectará a las normas de contabilidad que apliquen las entidades supervisadas en sus cuentas consolidadas o en sus cuentas anuales, ni modificará las normas de contabilidad aplicadas a la presentación de información con fines de supervisión. Dado que las entidades supervisadas aplican distintas normas de contabilidad, solo se presentará la información relativa a las normas de valoración, incluidos los métodos de estimación de las pérdidas por riesgo de crédito, existentes conforme a las normas de contabilidad pertinentes y aplicadas por las entidades supervisadas de que se trate en base individual o consolidada. A estos efectos, se facilitan plantillas específicas de presentación de información para las entidades supervisadas que apliquen regímenes nacionales de contabilidad sobre la base de la Directiva 86/635/CEE. No será preciso presentar los puntos de datos incluidos en las plantillas que no sean aplicables a las entidades supervisadas correspondientes.

6. Las sucursales significativas y menos significativas podrán presentar la información que estén obligadas a presentar por el presente Reglamento a la ANC pertinente, por medio de la entidad de crédito que las haya establecido.».

(2) El artículo 2 se modifica como sigue:

a) se suprime el punto 3;

b) se insertan los puntos 6 a 9 siguientes:

«(6) “entidad de crédito significativa”, la entidad de crédito que tiene la condición de entidad supervisada significativa;

(7) “entidad de crédito menos significativa”, la entidad de crédito que no tiene la condición de entidad supervisada significativa;

(8) “sucursal significativa”, la sucursal que tiene la condición de entidad supervisada significativa que no es parte de un grupo supervisado y ha sido establecida en un Estado miembro participante por una entidad de crédito establecida en un Estado miembro no participante;

(9) “sucursal menos significativa”, la sucursal que no tiene la condición de entidad supervisada significativa que no es parte de un grupo supervisado y ha sido establecida en un Estado miembro participante por una entidad de crédito establecida en un Estado miembro no participante.».

(3) El artículo 3 se sustituye por el siguiente:

«Artículo 3

Cambio de condición de una entidad supervisada

1. A efectos del presente Reglamento, una entidad supervisada se clasificará como significativa 12 meses después de que se le haya notificado la decisión a que se refiere el artículo 45, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 468/2014 (BCE/2014/17), y presentará la información conforme al título II del presente Reglamento como entidad supervisada significativa en la primera fecha de referencia de presentación de la información siguiente a su clasificación como tal.

2. A efectos del presente Reglamento, una entidad supervisada se clasificará como menos significativa cuando se le haya notificado la decisión a que se refiere el artículo 46, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 468/2014 (BCE/2014/17), y entonces comenzará a presentar la información conforme al título III del presente Reglamento.».

(4) El título del título II se sustituye por el siguiente:

«TÍTULO II

PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR LAS ENTIDADES DE CRÉDITO SIGNIFICATIVAS EN BASE INDIVIDUAL Y CONSOLIDADA Y POR LAS SUCURSALES SIGNIFICATIVAS EN BASE INDIVIDUAL.».

- (5) El capítulo I del título II se sustituye por el siguiente:

«CAPÍTULO I

Presentación de la información en base consolidada

Artículo 4

Formato, frecuencia, fechas de referencia y plazos de presentación de la información en base consolidada para las entidades de crédito significativas que apliquen las NIIF para presentar información con fines de supervisión en base consolidada en virtud del artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013

De conformidad con el artículo 99, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, las entidades de crédito significativas que apliquen las NIIF conforme al Reglamento (CE) n.º 1606/2002 para presentar información con fines de supervisión en base consolidada en virtud del artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, presentarán la información financiera con fines de supervisión con arreglo a los artículos 2, 3 y 10 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 en base consolidada.

Artículo 5

Formato, frecuencia, fechas de referencia y plazos de presentación de la información en base consolidada para las entidades de crédito significativas que apliquen regímenes nacionales de contabilidad en base consolidada conforme a la Directiva 86/635/CEE

De conformidad con el artículo 99, apartado 6, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, las entidades de crédito significativas distintas de las del artículo 4 que estén sujetas a regímenes nacionales de contabilidad en base consolidada conforme a la Directiva 86/635/CEE, presentarán la información financiera con fines de supervisión en base consolidada con arreglo a los artículos 2, 3 y 11 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014.».

- (6) El título del capítulo II del título II se sustituye por el siguiente:

«CAPÍTULO II

Presentación de la información en base individual».

- (7) El artículo 6 se sustituye por el siguiente:

«Artículo 6

Formato y frecuencia de presentación de la información en base individual para entidades de crédito que no forman parte de un grupo supervisado significativo y para sucursales significativas

1. Las entidades de crédito significativas que apliquen las NIIF conforme al Reglamento (CE) n.º 1606/2002, bien porque elaboran sus cuentas anuales de conformidad con las normas de contabilidad de dicho reglamento, bien porque las aplican para presentar información con fines de supervisión en virtud del artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, y que no formen parte de un grupo supervisado significativo, presentarán la información financiera con fines de supervisión a la ANC pertinente en base individual. Lo mismo se aplicará a las sucursales significativas.

2. La presentación de información financiera con fines de supervisión a que se refiere el apartado 1 incluirá la información que se especifica en el artículo 9 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014, incluida la especificada en la plantilla 40.1 del anexo III de dicho reglamento, y tendrá lugar con la frecuencia establecida en ese artículo.

3. Las entidades de crédito significativas distintas de las del apartado 1 que no formen parte de un grupo supervisado significativo y estén sujetas a regímenes nacionales de contabilidad sobre la base de la Directiva 86/635/CEE, presentarán la información financiera con fines de supervisión a la ANC pertinente. Lo mismo se aplicará a las sucursales significativas.

4. La presentación de información financiera con fines de supervisión a que se refiere el apartado 3 incluirá la información que se especifica en el artículo 11 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014, incluida la especificada en la plantilla 40.1 del anexo IV de dicho reglamento, y tendrá lugar con la frecuencia establecida en ese artículo.

5. La información a que se refieren los apartados 2 y 4 solo incluirá datos relativos a lo siguiente:

- a) activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos reconocidos por la entidad supervisada conforme a las normas de contabilidad pertinentes;
- b) exposiciones y actividades fuera del balance en las que participe la entidad supervisada;
- c) operaciones efectuadas por la entidad supervisada distintas de las previstas en las letras a) y b);

d) normas de valoración, incluidos los métodos de estimación de pérdidas por riesgo de crédito, existentes conforme a las normas de contabilidad pertinentes y aplicadas por la entidad supervisada.

6. Las ANC podrán recopilar la información que debe presentarse al BCE y a la cual se refieren los apartados 2 y 4 en un marco de presentación de información nacional más amplio sujeto a la legislación pertinente nacional o de la Unión que incluya información financiera adicional con fines de supervisión y tenga también otros fines distintos del de supervisión, como son los estadísticos.

7. Como excepción a los apartados 2 y 4, las entidades de crédito significativas que no formen parte de un grupo supervisado significativo presentarán la información especificada en las plantillas 17.1, 17.2 y 17.3 de los anexos III y IV, y en la plantilla 40.2 de dichos anexos, del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014, solo si preparan estados financieros consolidados.

8. Como excepción a los apartados 2 y 4, las sucursales significativas no estarán obligadas a presentar la información especificada en las plantillas 17.1, 17.2 y 17.3 de los anexos III y IV, y en las plantillas 40.1 y 40.2 de dichos anexos, del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014.».

(8) El título del artículo 7 se sustituye por el siguiente:

«Artículo 7

Formato y frecuencia de presentación de la información en base individual para las entidades de crédito que forman parte de un grupo supervisado significativo».

(9) El apartado 1 del artículo 7 se sustituye por el siguiente:

«1. Las entidades de crédito significativas que apliquen las NIIF conforme al Reglamento (CE) n.º 1606/2002, bien porque elaboran sus cuentas anuales de conformidad con las normas de contabilidad de dicho reglamento, bien porque las aplican para presentar información con fines de supervisión en virtud del artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, y que formen parte de un grupo supervisado significativo, presentarán la información financiera con fines de supervisión a la ANC pertinente en base individual. La presentación de información financiera con fines de supervisión por estas entidades de crédito tendrá lugar con la frecuencia especificada en el artículo 9 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 e incluirá la información mínima común especificada en el anexo I.».

(10) El apartado 3 del artículo 7 se sustituye por el siguiente:

«3. Las entidades de crédito significativas distintas de las del apartado 1 que estén sujetas a regímenes nacionales de contabilidad sobre la base de la Directiva 86/635/CEE y formen parte de un grupo supervisado significativo presentarán la información financiera con fines de supervisión a la ANC pertinente.».

(11) El artículo 8 se sustituye por el siguiente:

«Artículo 8

Fechas de referencia y plazos de presentación de la información para las entidades de crédito y sucursales significativas

1. La información relativa a entidades de crédito significativas y sucursales significativas a que se refieren los artículos 6 y 7 estará sujeta a las siguientes fechas de referencia de presentación de la información:

- a) para la presentación trimestral, 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre;
- b) para la presentación semestral, 30 de junio y 31 de diciembre;
- c) para la presentación anual, 31 de diciembre.

2. La información referida a un período se presentará con carácter acumulativo desde el primer día del año natural hasta la fecha de referencia de presentación de la información.

3. Como excepción a lo dispuesto en los apartados 1 y 2, cuando se permita a las entidades de crédito significativas elaborar sus cuentas anuales conforme a un ejercicio contable distinto del año natural, las ANC podrán ajustar las fechas de referencia de presentación de la información a la del final del ejercicio contable. Las fechas de referencia de presentación de la información ajustadas serán, respectivamente, tres, seis, nueve y 12 meses después del inicio del ejercicio contable. La información referida a un período se presentará con carácter acumulativo desde el primer día del ejercicio contable hasta la fecha de referencia de presentación de la información.

4. Las ANC presentarán al BCE la información relativa a entidades de crédito significativas y sucursales significativas a que se refieren los artículos 6 y 7 a más tardar al cierre de actividades de las fechas siguientes:

- a) para entidades de crédito significativas que no formen parte de un grupo supervisado significativo, el 10.º día hábil siguiente a las fechas de envío del artículo 3 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014;
- b) para entidades de crédito significativas que formen parte de un grupo supervisado significativo, el 25.º día hábil siguiente a las fechas de envío del artículo 3 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014.

5. Las ANC decidirán la fecha en que las entidades de crédito y sucursales significativas han de presentar la información financiera con fines de supervisión para poder cumplir estos plazos.».

(12) El capítulo III del título II se sustituye por el siguiente:

«CAPÍTULO III

Presentación de información por entidades de crédito significativas respecto de filiales establecidas en un Estado miembro no participante o en un tercer país

Artículo 9

Formato y frecuencia de presentación de la información por entidades de crédito significativas respecto de filiales establecidas en un Estado miembro no participante o en un tercer país

1. La información financiera con fines de supervisión respecto de filiales establecidas en un Estado miembro no participante o en un tercer país se presentará como sigue:

- a) Las entidades de crédito significativas que apliquen las NIIF en base consolidada de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1606/2002, incluidas las que las apliquen para presentar información con fines de supervisión en virtud del artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, velarán por que la información financiera con fines de supervisión especificada en el punto 1 del anexo II se presente en base individual a la ANC pertinente respecto de las filiales establecidas en un Estado miembro no participante o en un tercer país. La presentación de información financiera con fines de supervisión tendrá lugar con la frecuencia establecida en el artículo 9 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014.
- b) Las entidades de crédito significativas distintas de las de la letra a) que estén sujetas a regímenes nacionales de contabilidad en base consolidada conforme a la Directiva 86/635/CEE, velarán por que la información financiera con fines de supervisión especificada en el punto 2 del anexo II se presente en base individual a la ANC pertinente respecto de las filiales establecidas en un Estado miembro no participante o en un tercer país. La presentación de información financiera con fines de supervisión tendrá lugar con la frecuencia establecida en el artículo 11 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014.

1 bis. Cuando más de una entidad de crédito de un grupo supervisado aplique los requisitos prudenciales en base consolidada, el apartado 1 solo se aplicará a la entidad de crédito establecida en un Estado miembro participante y al máximo nivel de consolidación.

2. Como excepción a lo dispuesto en el apartado 1, no se presentará la información financiera relativa a filiales cuyos activos tengan un valor total de hasta 3 000 millones EUR. A estos efectos, el valor total de los activos se determinará en función de la información prudencial conforme a la legislación aplicable. Si el valor total de los activos no puede determinarse en función de la información prudencial, se determinará en función de las últimas cuentas anuales auditadas, y, si no se dispone de estas, en función de las cuentas anuales preparadas de conformidad con la legislación contable nacional aplicable.

3. La información se presentará conforme al apartado 1 desde la fecha de referencia siguiente para la presentación trimestral cuando el valor total de los activos de una filial exceda 3 000 millones EUR en cuatro fechas de referencia consecutivas para la presentación trimestral. No se exigirá presentar la información conforme al apartado 1 desde la fecha de referencia siguiente para la presentación trimestral cuando el valor total de los activos de una filial sea igual o inferior a 3 000 millones EUR en tres fechas de referencia consecutivas para la presentación trimestral.

*Artículo 10***Fechas de referencia y plazos de presentación de la información para entidades de crédito significativas respecto de filiales establecidas en un Estado miembro no participante o en un tercer país**

1. La información a que se refiere el artículo 9 se recopilará con las mismas fechas de referencia de presentación de la información que la información financiera con fines de supervisión relativa a las entidades de crédito significativas correspondientes que presenten la información en base consolidada. La información referida a un período se presentará con carácter acumulativo desde el primer día del ejercicio contable utilizado para presentar la información financiera hasta la fecha de referencia de presentación de la información.

2. Las ANC presentarán al BCE la información relativa a las filiales establecidas en un Estado miembro no participante o en un tercer país a que se refiere el artículo 9 a más tardar al cierre de actividades del 25.º día hábil siguiente a las fechas de envío del artículo 3 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014.

3. Las ANC decidirán la fecha en que las entidades de crédito han de presentar la información financiera con fines de supervisión para poder cumplir este plazo.».

(13) El título del título III se sustituye por el siguiente:

«TÍTULO III

PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR LAS ENTIDADES DE CRÉDITO MENOS SIGNIFICATIVAS EN BASE INDIVIDUAL Y CONSOLIDADA Y POR LAS SUCURSALES MENOS SIGNIFICATIVAS EN BASE INDIVIDUAL».

(14) El capítulo I del título III se sustituye por el siguiente:

«CAPÍTULO I

Presentación de la información en base consolidada

*Artículo 11***Formato y frecuencia de presentación de la información en base consolidada para las entidades de crédito menos significativas**

1. Las entidades de crédito menos significativas que apliquen las NIIF conforme al Reglamento (CE) n.º 1606/2002 para presentar información con fines de supervisión en base consolidada en virtud del artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, presentarán la información financiera con fines de supervisión a la ANC pertinente en base consolidada.

2. La presentación de información financiera con fines de supervisión a que se refiere el apartado 1 tendrá lugar con la frecuencia especificada en el artículo 9 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 e incluirá la información mínima común especificada en el punto 1 del anexo I.

3. Las ANC presentarán al BCE toda plantilla adicional especificada en el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 por ellas recopilada. Las ANC notificarán al BCE con antelación toda plantilla adicional de esa clase que tengan intención de presentar.

4. Las entidades de crédito menos significativas distintas de las del apartado 1 que estén sujetas a regímenes nacionales de contabilidad sobre la base de la Directiva 86/635/CEE presentarán la información financiera con fines de supervisión a la ANC pertinente en base consolidada. La presentación de información financiera con fines de supervisión tendrá lugar con la frecuencia especificada en el artículo 11 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 e incluirá la información mínima común especificada en el punto 2 del anexo I.

5. Las ANC presentarán al BCE toda plantilla adicional especificada en el anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 por ellas recopilada. Las ANC notificarán al BCE con antelación toda plantilla adicional de esa clase que tengan intención de presentar.

6. Como excepción a lo dispuesto en los apartados 4 y 5, la presentación de información financiera con fines de supervisión relativa a entidades de crédito menos significativas cuyos activos tengan en base consolidada un valor total de hasta 3 000 millones EUR incluirá la información especificada en el anexo III, como mínimo común, en lugar de la información especificada en el apartado 4 del presente artículo. A estos efectos, el valor total de los activos de las entidades de crédito en base consolidada se determinará en función de la información prudencial consolidada conforme a la legislación aplicable. Si el valor total de los activos no puede determinarse en función de la información prudencial consolidada, se determinará en función de las últimas cuentas anuales consolidadas auditadas, y, si no se dispone de estas, en función de las cuentas anuales consolidadas preparadas de conformidad con la legislación contable nacional aplicable.

7. Las entidades de crédito menos significativas comenzarán a presentar la información conforme a los apartados 4 y 5 desde la fecha de referencia siguiente para la presentación trimestral cuando el valor total de los activos de una entidad de crédito menos significativa exceda en base consolidada 3 000 millones EUR en cuatro fechas de referencia consecutivas para la presentación trimestral. Las entidades de crédito menos significativas comenzarán a presentar la información conforme al apartado 6 cuando el valor total de los activos de una entidad de crédito menos significativa sea igual o inferior en base consolidada a 3 000 millones EUR en tres fechas de referencia consecutivas para la presentación trimestral.

8. La información a que se refieren los apartados 2, 3, 4, 5 y 6 se presentará conforme se establece en el artículo 6, apartado 5, del presente Reglamento.

9. Las ANC podrán recopilar la información que debe presentarse al BCE y a la cual se refieren los apartados 2, 3, 4, 5 y 6 en un marco de presentación de información más amplio sujeto a la legislación pertinente nacional o de la Unión que incluya información financiera adicional con fines de supervisión y tenga también otros fines distintos del de supervisión, como son los estadísticos.

Artículo 12

Fechas de referencia y plazos de presentación de la información para las entidades de crédito supervisadas menos significativas

1. La información que presenten las entidades de crédito menos significativas en base consolidada a que se refiere el artículo 11 estará sujeta a las siguientes fechas de referencia de presentación de la información:

- a) para la presentación trimestral, 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre;
- b) para la presentación semestral, 30 de junio y 31 de diciembre;
- c) para la presentación anual, 31 de diciembre.

2. La información referida a un período se presentará con carácter acumulativo desde el primer día del año natural hasta la fecha de referencia de presentación de la información.

3. Como excepción a lo dispuesto en los apartados 1 y 2, cuando permitan a las entidades de crédito menos significativas presentar la información financiera con fines de supervisión en base consolidada conforme a un ejercicio contable distinto del año natural, las ANC podrán ajustar las fechas de referencia de presentación de la información a la del final del ejercicio contable. Las fechas de referencia ajustadas serán, respectivamente, tres, seis, nueve y 12 meses después del inicio del ejercicio contable. La información referida a un período se presentará con carácter acumulativo desde el primer día del ejercicio contable hasta la fecha de referencia de presentación de la información.

4. Las ANC presentarán al BCE la información a que se refiere el artículo 11 a más tardar al cierre de actividades de las fechas siguientes:

- a) para las entidades de crédito menos significativas establecidas en un Estado miembro participante y que presenten la información al máximo nivel de consolidación, el 25.º día hábil siguiente a las fechas de envío del artículo 3 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014;
- b) para las entidades de crédito menos significativas que presenten la información en base consolidada distintas de las entidades de la letra a), el 35.º día hábil siguiente a las fechas de envío del artículo 3 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014.

5. Las ANC decidirán la fecha en que las entidades de crédito han de presentar la información financiera con fines de supervisión para poder cumplir estos plazos.».

(15) El título del capítulo II del título III se sustituye por el siguiente:

«CAPÍTULO II

Presentación de la información en base individual».

(16) El artículo 13 se sustituye por el siguiente:

«Artículo 13

Formato y frecuencia de presentación de la información en base individual para las entidades de crédito menos significativas que no forman parte de un grupo supervisado y para las sucursales menos significativas

1. Las entidades de crédito menos significativas que apliquen las NIIF conforme al Reglamento (CE) n.º 1606/2002, bien porque elaboran sus cuentas anuales de conformidad con las normas de contabilidad de dicho reglamento, bien porque las aplican para presentar información con fines de supervisión en virtud del artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, y que no formen parte de un grupo supervisado, presentarán la información financiera con fines de supervisión a la ANC pertinente en base individual. Lo mismo se aplicará a las sucursales menos significativas.
2. La presentación de información financiera con fines de supervisión a que se refiere el apartado 1 tendrá lugar con la frecuencia especificada en el artículo 9 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 e incluirá la información mínima común especificada en el punto 1 del anexo I.
3. Las ANC presentarán al BCE toda plantilla adicional especificada en el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 por ellas recopilada. Las ANC notificarán al BCE con antelación toda plantilla adicional de esa clase que tengan intención de presentar.
4. Las entidades de crédito menos significativas distintas de las del apartado 1 que estén sujetas a regímenes nacionales de contabilidad sobre la base de la Directiva 86/635/CEE y que no formen parte de un grupo supervisado, presentarán la información financiera con fines de supervisión a la ANC pertinente. Lo mismo se aplicará a las sucursales menos significativas.
5. La presentación de información financiera con fines de supervisión a que se refiere el apartado 4 tendrá lugar con la frecuencia especificada en el artículo 11 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 e incluirá la información mínima común especificada en el punto 2 del anexo I.
6. Las ANC presentarán al BCE toda plantilla adicional especificada en el anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 por ellas recopilada. Las ANC notificarán al BCE con antelación toda plantilla adicional de esa clase que tengan intención de presentar.
7. Los apartados 2, 3, 5 y 6 estarán sujetos a las siguientes excepciones:
 - a) la presentación de información financiera con fines de supervisión en relación con entidades de crédito menos significativas cuyos activos tengan un valor total igual o inferior a 3 000 millones EUR incluirá la información especificada en el anexo III, como mínimo común, en lugar de la información especificada en los apartados 2, 3, 5 o 6;
 - b) la sucursal menos significativa no presentará información financiera con fines de supervisión si el valor total de sus activos es igual o inferior a 3 000 millones EUR.
8. A efectos del apartado 7, el valor total de los activos de la entidad de crédito menos significativa y la sucursal menos significativa se determinará en función de la información prudencial conforme a la legislación aplicable. Si el valor total de los activos de una entidad de crédito menos significativa no puede determinarse en función de la información prudencial, se determinará en función de las últimas cuentas anuales auditadas, y, si no se dispone de estas, en función de las cuentas anuales preparadas de conformidad con la legislación contable nacional aplicable. Si el valor total de los activos de una sucursal menos significativa no puede determinarse en función de la información prudencial, se determinará en función de los datos estadísticos presentados conforme al Reglamento (UE) n.º 1071/2013 del Banco Central Europeo (*).
9. Las entidades de crédito menos significativas y las sucursales menos significativas comenzarán a presentar la información a que se refieren los apartados 2, 3, 5 y 6 desde la fecha de referencia siguiente para la presentación trimestral cuando el valor total de los activos de una entidad de crédito menos significativa o una sucursal menos significativa exceda 3 000 millones EUR en cuatro fechas de referencia consecutivas para la presentación trimestral. Las entidades de crédito menos significativas y las sucursales menos significativas comenzarán a presentar la información conforme al apartado 7 cuando el valor total de los activos de una entidad de crédito menos significativa o una sucursal menos significativa sea igual o inferior a 3 000 millones EUR en tres fechas de referencia consecutivas para la presentación trimestral.
10. La información a que se refieren los apartados 2, 3, 5, 6 y 7 se presentará conforme se establece en el artículo 6, apartado 5, del presente Reglamento.

11. Las ANC podrán recopilar la información que debe presentarse al BCE y a la cual se refieren los apartados 2, 3, 5, 6 y 7 en un marco de presentación de información nacional más amplio sujeto a la legislación pertinente nacional o de la Unión que incluya información financiera adicional con fines de supervisión y tenga también otros fines distintos del de supervisión, como son los estadísticos.

(*) Reglamento (UE) n.º 1071/2013 del Banco Central Europeo, de 24 de septiembre de 2013, relativo al balance del sector de las instituciones financieras monetarias (BCE/2013/33) (DO L 297 de 7.11.2013, p. 1).»;

(17) El artículo 14 se sustituye por el siguiente:

«Artículo 14

Formato y frecuencia de presentación de la información en base individual para las entidades de crédito que forman parte de un grupo supervisado menos significativo

1. Las entidades de crédito menos significativas que apliquen las NIIF conforme al Reglamento (CE) n.º 1606/2002, bien porque elaboran sus cuentas anuales de conformidad con las normas de contabilidad de dicho reglamento, bien porque las aplican para presentar información con fines de supervisión en virtud del artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, y que formen parte de un grupo supervisado menos significativo, presentarán la información financiera con fines de supervisión a la ANC pertinente en base individual.

2. La presentación de información financiera con fines de supervisión a que se refiere el apartado 1 tendrá lugar con la frecuencia especificada en el artículo 9 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 e incluirá la información mínima común especificada en el anexo II.

3. Las ANC presentarán al BCE toda plantilla adicional especificada en el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 por ellas recopilada. Las ANC notificarán al BCE con antelación toda plantilla adicional de esa clase que tengan intención de presentar.

4. Las entidades de crédito menos significativas distintas de las del apartado 1 que estén sujetas a regímenes nacionales de contabilidad sobre la base de la Directiva 86/635/CEE y que formen parte de un grupo supervisado menos significativo presentarán la información financiera con fines de supervisión a la ANC pertinente.

5. La presentación de información financiera con fines de supervisión a que se refiere el apartado 4 tendrá lugar con la frecuencia especificada en el artículo 11 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 e incluirá la información mínima común especificada en el anexo II.

6. Las ANC presentarán al BCE toda plantilla adicional especificada en el anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 por ellas recopilada. Las ANC notificarán al BCE con antelación toda plantilla adicional de esa clase que tengan intención de presentar.

7. Como excepción a lo dispuesto en los apartados 2, 3, 5 y 6, la presentación de información financiera con fines de supervisión por entidades de crédito menos significativas cuyos activos tengan un valor total igual o inferior a 3 000 millones EUR incluirá la información especificada en el anexo III. A estos efectos, el valor total de los activos de la entidad de crédito menos significativa se determinará en función de la información prudencial conforme a la legislación aplicable. Si el valor total de los activos de la entidad de crédito menos significativa no puede determinarse en función de la información prudencial, se determinará en función de las últimas cuentas anuales auditadas, y, si no se dispone de estas, en función de las cuentas anuales preparadas de conformidad con la legislación contable nacional aplicable.

8. Las entidades de crédito menos significativas comenzarán a presentar la información a que se refieren los apartados 2, 3, 5 y 6 desde la fecha de referencia siguiente para la presentación trimestral cuando el valor total de los activos de una entidad de crédito menos significativa exceda 3 000 millones EUR en cuatro fechas de referencia consecutivas para la presentación trimestral. Las entidades de crédito menos significativas comenzarán a presentar la información conforme al apartado 7 cuando el valor total de los activos de una entidad de crédito menos significativa sea igual o inferior a 3 000 millones EUR en tres fechas de referencia consecutivas para la presentación trimestral.

9. La información a que se refieren los apartados 2, 3, 5, 6 y 7 se presentará conforme se establece en el artículo 6, apartado 5, del presente Reglamento.

10. Las ANC podrán recopilar la información que debe presentarse al BCE y a la cual se refieren los apartados 2, 3, 5, 6 y 7 en un marco de presentación de información nacional más amplio sujeto a la legislación pertinente nacional o de la Unión que incluya información financiera adicional con fines de supervisión y tenga también otros fines distintos del de supervisión, como son los estadísticos.».

(18) El artículo 15 se sustituye por el siguiente:

«Artículo 15

Fechas de referencia y plazos de presentación de la información para las entidades de crédito menos significativas y las sucursales menos significativas

1. La información relativa a entidades de crédito menos significativas y sucursales menos significativas a que se refieren los artículos 13 y 14 estará sujeta a las siguientes fechas de referencia de presentación de la información:

- a) para la presentación trimestral, 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre;
- b) para la presentación semestral, 30 de junio y 31 de diciembre;
- c) para la presentación anual, 31 de diciembre.

2. La información referida a un período se presentará con carácter acumulativo desde el primer día del año natural hasta la fecha de referencia de presentación de la información.

3. Como excepción a lo dispuesto en los apartados 1 y 2, cuando permitan a las entidades de crédito menos significativas presentar su información financiera con fines de supervisión conforme a un ejercicio contable distinto del año natural, las ANC podrán ajustar las fechas de referencia de presentación de la información a la fecha del final del ejercicio contable. Las fechas de referencia ajustadas serán, respectivamente, tres, seis, nueve y 12 meses después del inicio del ejercicio contable. La información referida a un período se presentará con carácter acumulativo desde el primer día del ejercicio contable hasta la fecha de referencia de presentación de la información.

4. Las ANC presentarán al BCE la información financiera con fines de supervisión relativa a entidades de crédito menos significativas y sucursales menos significativas a que se refieren los artículos 13 y 14 a más tardar al cierre de actividades de las fechas siguientes:

- a) para las entidades de crédito menos significativas que no forman parte de un grupo supervisado y para las sucursales menos significativas, el 25.º día hábil siguiente a las fechas de envío del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014;
- b) para las entidades de crédito menos significativas que forman parte de un grupo supervisado menos significativo, el 35.º día hábil siguiente a las fechas de envío del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014.

5. Las ANC decidirán la fecha en que las entidades de crédito menos significativas y las sucursales menos significativas han de presentar la información financiera con fines de supervisión para poder cumplir estos plazos.».

(19) El artículo 17 se sustituye por el siguiente:

«Artículo 17

Lenguaje informático para la transmisión de información al BCE por las autoridades nacionales competentes

Las ANC transmitirán la información especificada en el presente Reglamento con arreglo a la taxonomía XBRL (eXtensible Business Reporting Language) pertinente a fin de facilitar un formato técnico uniforme para el intercambio de los datos. A estos efectos, las ANC seguirán las especificaciones del artículo 6 de la Decisión BCE/2014/29.».

(20) Se suprime el artículo 18.

(21) El artículo 19 se sustituye por el siguiente:

«Artículo 19

Disposiciones transitorias

1. Si una entidad supervisada menos significativa adquiere la condición de significativa antes del 1 de enero de 2018, se clasificará como entidad supervisada significativa a los efectos del presente Reglamento 18 meses después de que se le haya notificado la decisión a que se refiere el artículo 45, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 468/2014 (BCE/2014/17).

2. Si el valor total de los activos de una entidad supervisada menos significativa en base individual o consolidada excede 3 000 millones EUR antes del 1 de enero de 2018, esa entidad empezará a presentar la información conforme a las disposiciones pertinentes del presente Reglamento en la primera fecha de referencia de presentación de la información que sea al menos 18 meses posterior a la superación del umbral.

3. Si el valor total de los activos de una filial establecida en un Estado miembro no participante o en un tercer país excede 3 000 millones EUR antes del 1 de enero de 2018, la información se presentará conforme al artículo 9, apartado 1, en la primera fecha de referencia 18 meses posterior a la superación del umbral.».

(22) Los anexos I y II se modifican conforme al anexo I del presente Reglamento.

(23) El anexo IV se sustituye por el anexo II del presente Reglamento.

(24) El anexo V se sustituye por el anexo III del presente Reglamento.

Artículo 2

Disposiciones finales

1. El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

2. El presente Reglamento se aplicará a las entidades supervisadas que apliquen las NIIF conforme al Reglamento (CE) n.º 1606/2002, incluidas las que las apliquen para presentar información con fines de supervisión en virtud del artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, y lo hará, por primera vez, desde la primera fecha de referencia de presentación de la información que caiga en su próximo ejercicio posterior al 31 de diciembre de 2017.

3. El presente Reglamento se aplicará desde el 1 de enero de 2018 a las entidades supervisadas significativas que estén sujetas a regímenes nacionales de contabilidad conforme a la Directiva 86/635/CEE.

4. El presente Reglamento se aplicará desde el 1 de enero de 2018 a las entidades supervisadas menos significativas que estén sujetas a regímenes nacionales de contabilidad conforme a la Directiva 86/635/CEE.

5. No obstante, el BCE podrá decidir, a solicitud de una ANC, aplicar el presente Reglamento a entidades supervisadas menos significativas sujetas a regímenes nacionales de contabilidad sobre la base de la Directiva 86/635/CEE y establecidas en el Estado miembro de esa ANC, desde el 1 de enero de 2019, si esos regímenes nacionales de contabilidad no son compatibles con las NIIF.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en los Estados miembros de acuerdo con los Tratados.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 25 de agosto de 2017.

Por el Consejo de Gobierno del BCE

El presidente del BCE

Mario DRAGHI

ANEXO I

Los anexos I y II del Reglamento (UE) 2015/534 (BCE/2015/13) se modifican como sigue:

1. El anexo I se modifica como sigue:

a) en los apartados 1 y 2 se eliminan las palabras «grupos supervisados y»;

b) se añade el siguiente apartado 2a:

«2a. Como excepción al apartado 2, cada ANC podrá decidir que las entidades mencionadas en el apartado 2 y establecidas en su Estado miembro presenten:

a) la información especificada en la plantilla 9.1 o en la plantilla 9.1.1 del anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014;

b) la información especificada en la plantilla 11.1 o en la plantilla 11.2 del anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014;

c) la información especificada en la plantilla 12.0 o en la plantilla 12.1 del anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014; y

d) la información especificada en la plantilla 16.3 o en la plantilla 16.4 del anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014.»;

c) el apartado 4 se sustituye por el siguiente:

«4. Se proporcionan las plantillas 17.1, 17.2 y 17.3 en los cuadros 1 y 2 únicamente para la presentación de información en base consolidada de las entidades de crédito. Se proporciona la plantilla 40.1 en los cuadros 1 y 2 para la presentación de información en base consolidada de las entidades de crédito y para las entidades de crédito que no son parte de un grupo de presentación de información en base individual.»;

d) Los cuadros 1 y 2 se sustituyen por los siguientes:

«Cuadro 1

Número de plantilla	Nombre de la plantilla o grupo de plantillas
	PARTE 1 [FRECUENCIA TRIMESTRAL]
	Balance de situación [Estado de situación financiera]
1.1	Balance: activo
1.2	Balance: pasivo
1.3	Balance: patrimonio neto
2	Estado de cuenta de resultados
	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes
4.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros mantenidos para negociar
4.2.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados
4.2.2	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados
4.3.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
4.4.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros a coste amortizado

Número de plantilla	Nombre de la plantilla o grupo de plantillas
4.5	Activos financieros subordinados
5.1	Desglose de los préstamos y anticipos no destinados a negociación por productos
6.1	Desglose de los préstamos y anticipos, distintos de los mantenidos para negociar, a sociedades no financieras por códigos NACE
	Desglose de los pasivos financieros
8.1	Desglose de los pasivos financieros por productos y por sectores de las contrapartes
8.2	Pasivos financieros subordinados
	Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos
9.1.1	Exposiciones fuera de balance: compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos
9.2	Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos recibidos
10	Derivados-negociación y coberturas económicas
	Contabilidad de coberturas
11.1	Derivados-Contabilidad de coberturas: desglose por tipos de riesgo y tipos de cobertura
	Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias
12.1	Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias
	Garantías reales y personales recibidas
13.1	Desglose de las garantías reales y personales en función de los préstamos y anticipos distintos de los mantenidos para negociar
13.2	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión durante el período [mantenidas en la fecha de información]
13.3	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión [activos tangibles] acumuladas
14	Jerarquía del valor razonable: instrumentos financieros a valor razonable
	Desglose de partidas seleccionadas del estado de resultados
16.1	Ingresos y gastos en concepto de intereses, por instrumentos y sectores de las contrapartes
16.3	Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar y activos y pasivos financieros destinados a negociación, por instrumentos
	Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: balance
17.1	Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: activo
17.2	Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: exposiciones fuera de balance-compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos
17.3	Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: pasivo

Número de plantilla	Nombre de la plantilla o grupo de plantillas
18	Exposiciones no dudosas y dudosas
19	Exposiciones reestructuradas o refinanciadas
	PARTE 2 [FRECUENCIA TRIMESTRAL CON UMBRAL: FRECUENCIA TRIMESTRAL O NO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN]
	Desglose geográfico
20.4	Desglose geográfico de los activos por residencia de las contrapartes
20.5	Desglose geográfico de las exposiciones fuera de balance por residencia de las contrapartes
20.6	Desglose geográfico de los pasivos por residencia de las contrapartes
	PARTE 4 [ANUAL]
	Estructura del grupo
40.1	Estructura del grupo: "ente por ente"

Cuadro 2

Número de plantilla	Nombre de la plantilla o grupo de plantillas
	PARTE 1 [FRECUENCIA TRIMESTRAL]
	Balance de situación [Estado de situación financiera]
1.1	Balance: activo
1.2	Balance: pasivo
1.3	Balance: patrimonio neto
2	Estado de cuenta de resultados
	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes
4.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros mantenidos para negociar
4.2.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados
4.2.2	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados
4.3.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
4.4.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros a coste amortizado
4.5	Activos financieros subordinados
4.6	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros destinados a negociación

Número de plantilla	Nombre de la plantilla o grupo de plantillas
4.7	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados
4.8	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto
4.9	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste
4.10	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación
5.1	Desglose de los préstamos y anticipos no destinados a negociación por productos
6.1	Desglose de los préstamos y anticipos, distintos de los mantenidos para negociar, a sociedades no financieras por códigos NACE
	Desglose de los pasivos financieros
8.1	Desglose de los pasivos financieros por productos y por sectores de las contrapartes
8.2	Pasivos financieros subordinados
	Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos
9.1	Exposiciones fuera de balance según los PCGA nacionales: compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos
9.1.1	Exposiciones fuera de balance: compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos
9.2	Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos recibidos
10	Derivados-negociación y coberturas económicas
	Contabilidad de coberturas
11.1	Derivados-Contabilidad de coberturas: desglose por tipos de riesgo y tipos de cobertura
11.2	Derivados-contabilidad de coberturas según los PCGA nacionales: desglose por tipos de riesgo
	Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias
12.0	Movimientos en las correcciones de valor por pérdidas crediticias y deterioro del valor de los instrumentos de patrimonio conforme a los PCGA nacionales
12.1	Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias
	Garantías reales y personales recibidas
13.1	Desglose de las garantías reales y personales en función de los préstamos y anticipos distintos de los mantenidos para negociar
13.2	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión durante el período [mantenidas en la fecha de información]
13.3	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión [activos tangibles] acumuladas

Número de plantilla	Nombre de la plantilla o grupo de plantillas
14	Jerarquía del valor razonable: instrumentos financieros a valor razonable
	Desglose de partidas seleccionadas del estado de resultados
16.1	Ingresos y gastos en concepto de intereses, por instrumentos y sectores de las contrapartes
16.3	Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar y activos y pasivos financieros destinados a negociación, por instrumentos
16.4	Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar y activos y pasivos financieros destinados a negociación, por riesgos
	Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: balance
17.1	Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: activo
17.2	Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: exposiciones fuera de balance-compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos
17.3	Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: pasivo
18	Exposiciones no dudosas y dudosas
19	Exposiciones reestructuradas o refinanciadas
	PARTE 2 [FRECUENCIA TRIMESTRAL CON UMBRAL: FRECUENCIA TRIMESTRAL O NO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN]
	Desglose geográfico
20.4	Desglose geográfico de los activos por residencia de las contrapartes
20.5	Desglose geográfico de las exposiciones fuera de balance por residencia de las contrapartes
20.6	Desglose geográfico de los pasivos por residencia de las contrapartes
	PARTE 4 [ANUAL]
	Estructura del grupo
40.1	Estructura del grupo: "ente por ente" »

2. El anexo II se modifica como sigue:

a) Los cuadros 3 y 4 se sustituyen por los siguientes:

«Cuadro 3

Número de plantilla	Nombre de la plantilla o grupo de plantillas
	PARTE 1 [FRECUENCIA TRIMESTRAL]
	Balance de situación [Estado de situación financiera]
1.1	Balance: activo
1.2	Balance: pasivo

Número de plantilla	Nombre de la plantilla o grupo de plantillas
1.3	Balance: patrimonio neto
2	Estado de cuenta de resultados
	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes
4.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros mantenidos para negociar
4.2.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados
4.2.2	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados
4.3.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
4.4.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros a coste amortizado
4.5	Activos financieros subordinados
5.1	Desglose de los préstamos y anticipos no destinados a negociación por productos
	Desglose de los pasivos financieros
8.1	Desglose de los pasivos financieros por productos y por sectores de las contrapartes
8.2	Pasivos financieros subordinados
	Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos
9.1.1	Exposiciones fuera de balance: compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos
10	Derivados-negociación y coberturas económicas
	Contabilidad de coberturas
11.1	Derivados-Contabilidad de coberturas: desglose por tipos de riesgo y tipos de cobertura
	Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias
12.1	Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias
14	Jerarquía del valor razonable: instrumentos financieros a valor razonable
18	Exposiciones no dudosas y dudosas
19	Exposiciones reestructuradas o refinanciadas

Cuadro 4

Número de plantilla	Nombre de la plantilla o grupo de plantillas
PARTE 1 [FRECUENCIA TRIMESTRAL]	
Balance [Estado de situación financiera]	
1.1	Balance: activo
1.2	Balance: pasivo
1.3	Balance: patrimonio neto
2	Estado de resultados
Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes	
4.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros mantenidos para negociar
4.2.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados
4.2.2	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados
4.3.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
4.4.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros a coste amortizado
4.5	Activos financieros subordinados
4.6	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros destinados a negociación
4.7	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados
4.8	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto
4.9	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste
4.10	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación
5.1	Desglose de los préstamos y anticipos no destinados a negociación por productos
Desglose de los pasivos financieros	
8.1	Desglose de los pasivos financieros por productos y por sectores de las contrapartes
8.2	Pasivos financieros subordinados

Número de plantilla	Nombre de la plantilla o grupo de plantillas
	Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos
9.1	Exposiciones fuera de balance según los PCGA nacionales: compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos
9.1.1	Exposiciones fuera de balance: compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos
10	Derivados-negociación y coberturas económicas
	Contabilidad de coberturas
11.1	Derivados-Contabilidad de coberturas: desglose por tipos de riesgo y tipos de cobertura
11.2	Derivados-contabilidad de coberturas según los PCGA nacionales: desglose por tipos de riesgo
	Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias
12.0	Movimientos en las correcciones de valor por pérdidas crediticias y deterioro del valor de los instrumentos de patrimonio conforme a los PCGA nacionales
12.1	Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias
18	Exposiciones no dudosas y dudosas
19	Exposiciones reestructuradas o refinanciadas»

b) se añade el siguiente apartado 3:

«3. Como excepción al apartado 2, cada ANC podrá decidir que las entidades mencionadas en el apartado 2 y establecidas en su Estado miembro presenten:

- a) la información especificada en la plantilla 9.1 o en la plantilla 9.1.1 del anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014;
- b) la información especificada en la plantilla 11.1 o en la plantilla 11.2 del anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014;
- c) la información especificada en la plantilla 12.0 o en la plantilla 12.1 del anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014»;

ANEXO II

«ANEXO IV

"Puntos de datos FINREP" de acuerdo con las NIIF o los PCGA nacionales compatibles con las NIIF

Plantillas FINREP para las niif	
Número de plantilla	Código de plantilla
Nombre de la plantilla o grupo de plantillas	
PARTE I [FRECUENCIA TRIMESTRAL]	
Balance [estado de situación financiera]	
1.1	F 01.01
	Balance: activo
1.2	F 01.02
	Balance: pasivo
1.3	F 01.03
	Balance: patrimonio neto
2	F 02.00
	Estado de resultados
5.1	F 05.01
	Desglose de los préstamos y anticipos no destinados a negociación por productos
	Desglose de los pasivos financieros
8.1	F 08.01
	Desglose de los pasivos financieros por productos y por sectores de las contrapartes
8.2	F 08.02
	Pasivos financieros subordinados
10	F 10.00
	Derivados - negociación y coberturas económicas
	Contabilidad de coberturas
11.1	F 11.01
	Derivados - Contabilidad de coberturas: desglose por tipos de riesgo y tipos de cobertura
18	F 18.00
	Exposiciones no dudosas y dudosas
19	F 19.00
	Exposiciones reestructuradas o refinanciadas

CÓDIGO DE COLORES EN LAS PLANTILLAS:



Puntos de datos a presentar

1. Balance [estado de situación financiera]

1.1 Activo

		Referencias	Desglose en el cuadro	Importe en libros
				Anexo V, parte 1.27
				010
010	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	NIC 1.54.i)		
020	Efectivo	Anexo V, parte 2.1		
030	Saldos en efectivo en bancos centrales	Anexo V, parte 2.2		
040	Otros depósitos a la vista	Anexo V, parte 2.3	5	
050	Activos financieros mantenidos para negociar	NIIF 9, apéndice A		
060	Derivados	NIIF 9, apéndice A	10	
070	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11	4	
080	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	4	
090	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	4	
096	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.8.a).ii); NIIF 9.4.1.4.	4	
097	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11	4	
098	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	4	
099	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	4	
100	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.8.a).i); NIIF 9.4.1.5.	4	
120	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	4	
130	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	4	
141	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIIF 7.8.h); NIIF 9.4.1.2A	4	
142	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11	4	
143	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	4	
144	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	4	
181	Activos financieros a coste amortizado	NIIF 7.8.f); NIIF 9.4.1.2	4	
182	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	4	
183	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	4	
240	Derivados — Contabilidad de coberturas	NIIF 9.6.2.1; Anexo V, parte 1.22	11	
250	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	NIC 39.89A.a); NIIF 9.6.5.8		
260	Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	NIC 1.54.e); Anexo V, parte 1.21, parte 2.4	40	

		Referencias	Desglose en el cuadro	Importe en libros
				Anexo V, parte 1.27
				010
270	Activos tangibles			
280	Inmovilizado material	NIC 16.6; NIC 1.54.a)	21, 42	
290	Inversiones inmobiliarias	NIC 40.5; NIC 1.54.b)	21, 42	
300	Activos intangibles	NIC 1.54.c); RRC art. 4.1.115		
310	Fondo de comercio	NIIF 3.B67.d); RRC art. 4.1.113		
320	Otros activos intangibles	NIC 38.8,118	21, 42	
330	Activos por impuestos	NIC 1.54(n-o)		
340	Activos por impuestos corrientes	NIC 1.54.n); NIC 12.5		
350	Activos por impuestos diferidos	NIC 1.54.o); NIC 12.5; RRC art. 4.1.106		
360	Otros activos	Anexo V, parte 2.5		
370	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	NIC 1.54.j); NIIF 5.38; Anexo V, parte 2.7		
380	TOTAL ACTIVO	NIC 1.9.a), GI 6		

1.2 Pasivo

		Referencias	Desglose en el cuadro	Importe en libros
				Anexo V, parte 1.27
				010
010	Pasivos financieros mantenidos para negociar	NIIF 7.8.e).ii); NIIF 9.BA.6	8	
020	Derivados	NIIF 9, apéndice A; NIIF 9.4.2.1.a); NIIF 9.BA.7.a)	10	
030	Posiciones cortas	NIIF 9.BA.7.b)	8	
040	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	8	
050	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	8	
060	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41	8	
070	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.8.e).i); NIIF 9.4.2.2	8	

		Referencias	Desglose en el cuadro	Importe en libros
				Anexo V, parte 1.27
				010
080	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	8	
090	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	8	
100	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41	8	
110	Pasivos financieros a coste amortizado	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1	8	
120	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	8	
130	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	8	
140	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41	8	
150	Derivados — Contabilidad de coberturas	NIIF 9.6.2.1; Anexo V, parte 1.26	11	
160	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	NIC 39.89A.b); NIIF 9.6.5.8		
170	Provisiones	NIC 37.10; NIC 1.54.l)	43	
180	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	NIC 19.63; NIC 1.78.d); Anexo V, parte 2.9	43	
190	Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	NIC 19.153; NIC 1.78.d); Anexo V, parte 2.10	43	
200	Reestructuración	NIC 37.71, 84.a)	43	
210	Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	NIC 37, apéndice C, ejemplos 6 y 10	43	
220	Compromisos y garantías concedidos	NIIF 9.4.2.1.c) y d), 9.5.5, 9.B2.5; NIC 37, NIIF 4, Anexo V, parte 2.11	9 12 43	
230	Otras provisiones	NIC 37.14	43	
240	Pasivos por impuestos	NIC 1.54(n-o)		
250	Pasivos por impuestos corrientes	NIC 1.54.n); NIC 12.5		
260	Pasivos por impuestos diferidos	NIC 1.54.o); NIC 12.5; RRC art. 4.1.108		
270	Capital social reembolsable a la vista	NIC 32 IE 33; CINIIF 2; Anexo V, parte 2.12		
280	Otros pasivos	Anexo V, parte 2.13		

		Referencias	Desglose en el cuadro	Importe en libros
				Anexo V, parte 1.27
				010
290	Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	NIC 1.54.p); NIIF 5.38; Anexo V, parte 2.14		
300	TOTAL PASIVO	NIC 1.9.b), GI 6		

1.3 Patrimonio neto

		Referencias	Desglose en el cuadro	Importe en libros
				010
010	Capital	NIC 1.54.r), DAC art. 22	46	
020	Capital desembolsado	NIC 1.78.e)		
030	Capital no desembolsado exigido			
040	Prima de emisión	NIC 1.78.e); RRC art. 4.1.124	46	
050	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Anexo V, parte 2.18-19	46	
060	Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	NIC 32.28-29; Anexo V, parte 2.18		
070	Otros instrumentos de patrimonio emitidos	Anexo V, parte 2.19		
080	Otros elementos de patrimonio neto	NIIF 2.10; Anexo V, parte 2.20		
090	Otro resultado global acumulado	RRC art. 4.1.100	46	
095	Elementos que no se reclasificarán en resultados	NIC 1.82A.a)		
100	Activos tangibles	NIC 16.39-41		
110	Activos intangibles	NIC 38.85-87		
120	Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	NIC 1.7, GI 6; NIC 19.120.c)		
122	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	NIIF 5.38, GI ejemplo 12		
124	Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	NIC 1, GI 6; NIC 28.10		
320	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIC 1.7.d); NIC 9.5.7.5, B5.7.1; Anexo V, parte 2.21		
330	Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIC 1.7.e); NIIF 9.5.7.5; 6.5.3; NIIF 7.24C; Anexo V, parte 2.22		

		Referencias	Desglose en el cuadro	Importe en libros
				010
340	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto]	NIIF 9.5.7.5.;6.5.8.b); Anexo V, parte 2.22		
350	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cobertura]	NIC 1.7.e); NIIF 9.5.7.5.;6.5.8.a);Anexo V, parte 2.57		
360	Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	NIC 1.7.f); NIIF 9.5.7.7;Anexo V, parte 2.23		
128	Elementos que pueden reclasificarse en resultados	NIC 1.82A.a).ii)		
130	Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	NIIF 9.6.5.13.a); NIIF 7.24B.b).ii) y iii); NIIF 7.24C.b).i) y iv),.24E.a); Anexo V, parte 2.24		
140	Conversión de divisas	NIC 21.52.b); NIC 21.32, 38-49		
150	Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]	NIC 1.7.e); NIIF 7.24B.b).ii) y iii); NIIF 7.24C.b).i);.24E; NIIF 9.6.5.11.b); Anexo V, parte 2.25		
155	Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIC 1.7.da); NIIF 9.4.1.2A; 5.7.10; Anexo V, parte 2.26		
165	Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	NIC 1.7.g) y h); NIIF 9.6.5.15,.6.5.16; NIIF 7.24E.b) y c); Anexo V, parte 2.60		
170	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	NIIF 5.38, GI ejemplo 12		
180	Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	NIC 1, GI 6; NIC 28.10		
190	Ganancias acumuladas	RRC art. 4.1.123		
200	Reservas de revalorización	NIIF 1.30, D5-D8; Anexo V, parte 2.28		
210	Otras reservas	NIC 1.54; NIC 1.78.e)		
220	Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas contabilizadas mediante el método de la participación	NIC 28.11; Anexo V, parte 2.29		

		Referencias	Desglose en el cuadro	Importe en libros
				010
230	Otras	Anexo V, parte 2.29		
240	(-) Acciones propias	NIC 1.79.a).vi); NIC 32.33-34, GA 14, GA 36; Anexo V, parte 2.30	46	
250	Resultados atribuibles a los propietarios de la dominante	NIC 1.81B .b).ii)	2	
260	(-) Dividendos a cuenta	NIC 32.35		
270	Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	NIC 1.54.q)		
280	Otro resultado global acumulado	RRC art. 4.1.100	46	
290	Otras partidas		46	
300	TOTAL PATRIMONIO NETO	NIC 1.9.c), GI 6	46	
310	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NIC 1, GI 6		

2. Estado de resultados

		Referencias	Desglose en el cuadro	Período corriente
				010
010	Ingresos por intereses	NIC 1.97; Anexo V, parte 2.31	16	
020	Activos financieros mantenidos para negociar	NIIF 7.20.a).i), B5.e); Anexo V, parte 2.33, 34		
025	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.20.a).i), B5.e), NIIF 9.5.7.1		
030	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.20.a).i), B5.e)		
041	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIIF 7.20.b); NIIF 9.5.7.10-11; NIIF 9.4.1.2A		
051	Activos financieros a coste amortizado	NIIF 7.20.b); NIIF 9.4.1.2; NIIF 9.5.7.2		
070	Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés	NIIF 9, apéndice A; .B6.6.16; Anexo V, parte 2.35		
080	Otros activos	Anexo V, parte 2.36		
085	Ingresos por intereses de pasivos	NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.37		
090	(Gastos por intereses)	NIC 1.97; Anexo V, parte 2.31	16	
100	(Pasivos financieros mantenidos para negociar)	NIIF 7.20.a).i), B5.e); Anexo V, parte 2.33, 34		

		Referencias	Desglose en el cuadro	Período corriente
				010
110	(Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados)	NIIF 7.20.a).i), B5.e)		
120	(Pasivos financieros a coste amortizado)	NIIF 7.20.b); NIIF 9.5.7.2		
130	(Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés)	NIC 39.9; Anexo V, parte 2.35		
140	(Otros pasivos)	Anexo V, parte 2.38		
145	(Gastos por intereses de activos)	NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.39		
150	(Gastos por capital social reembolsable a la vista)	CINIIF 2.11		
160	Ingresos por dividendos	Anexo V, parte 2.40	31	
170	Activos financieros mantenidos para negociar	NIIF 7.20.a).i), B5.e); Anexo V, parte 2.40		
175	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.20.a).i), B5.e), NIIF 9.5.7.1A; Anexo V, parte 2.40		
191	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIIF 7.20.a).ii); NIIF 9.4.1.2A; NIIF 9.5.7.1A; Anexo V, parte 2.41		
192	Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas contabilizadas mediante el método de la participación	Anexo V, parte 2.42		
200	Ingresos por comisiones	NIIF 7.20.c)	22	
210	(Gastos por comisiones)	NIIF 7.20.c)	22	
220	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	Anexo V, parte 2.45	16	
231	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIIF 9.4.12A; NIIF 9.5.7.10-11		
241	Activos financieros a coste amortizado	NIIF 7.20.a).v); NIIF 9.4.1.2; NIIF 9.5.7.2		
260	Pasivos financieros a coste amortizado	NIIF 7.20.a).v); NIIF 9.5.7.2		
270	Otros			
280	Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	NIIF 7.20.a).i); NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.43, 46	16	
287	Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	NIIF 7.20.a).i); NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.46		

		Referencias	Desglose en el cuadro	Período corriente
				010
290	Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	NIIF 7.20.a).i); NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.44	16, 45	
300	Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	Anexo V, parte 2.47	16	
310	Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	NIC 21.28, 52.a)		
330	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	NIC 1.34; Anexo V, parte 2.48	45	
340	Otros ingresos de explotación	Anexo V, parte 2.314-316	45	
350	(Otros gastos de explotación)	Anexo V, parte 2.314-316	45	
355	TOTAL RESULTADO DE EXPLOTACIÓN, NETO			
360	(Gastos de administración)			
370	(Gastos de personal)	NIC 19.7; NIC 1.102, GI 6	44	
380	(Otros gastos de administración)			
390	(Amortización)	NIC 1.102, 104		
400	(Inmovilizado material)	NIC 1.104; NIC 16.73.e).vii)		
410	(Inversiones inmobiliarias)	NIC 1.104; NIC 40.79.d).iv)		
420	(Otros activos intangibles)	NIC 1.104; NIC 38.118.e).vi)		
425	Ganancias o (-) pérdidas por modificación, netas	NIIF 9.5.4.3; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.49		
426	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIIF 7.35J)		
427	Activos financieros a coste amortizado	NIIF 7.35J)		
430	(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	NIC 37.59, 84; NIC 1.98.b), f) y g)	9 12 43	
440	(Compromisos y garantías concedidos)	NIIF 9.4.2.1.c) y d), 9.B2.5; NIC 37, NIIF 4, Anexo V, parte 2.50		
450	(Otras provisiones)			
460	(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)	NIIF 7.20.a).viii); NIIF 9.5.4.4; Anexo V, parte 2.51, 53	12	
481	(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)	NIIF 9.5.4.4, 9.5.5.1, 9.5.5.2, 9.5.5.8	12	
491	Activos financieros a coste amortizado	NIIF 9.5.4.4, 9.5.5.1, 9.5.5.8	12	

		Referencias	Desglose en el cuadro	Período corriente
				010
510	(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)	NIC 28.40-43	16	
520	(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	NIC 36.126.a) y b)	16	
530	(Inmovilizado material)	NIC 16.73.e).v-vi)		
540	(Inversiones inmobiliarias)	NIC 40.79.d).v)		
550	(Fondo de comercio)	NIIF 3, apéndice B67.d).v); NIC 36.124		
560	(Otros activos intangibles)	NIC 38.118.e).iv) y v)		
570	(Otros)	NIC 36.126.a) y b)		
580	Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	NIIF 3, apéndice B64.n).i)		
590	Participación en las ganancias o (-) pérdidas de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas contabilizadas mediante el método de la participación	Anexo V, parte 2.54		
600	Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	NIIF 5.37; Anexo V, parte 2.55		
610	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	NIC 1.102, GI 6 NIIF 5.33A		
620	(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	NIC 1.82.d); NIC 12.77		
630	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	NIC 1, GI 6		
640	Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	NIC 1.82(ea); NIIF 5.33.a), 5.33 A; Anexo V, parte 2.56		
650	Ganancias o (-) pérdidas antes de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	NIIF 5.33.b).i)		
660	(Gastos o (-) ingresos por impuestos relativos a actividades interrumpidas)	NIIF 5.33 .b).ii) y iv)		
670	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	NIC 1.81A.a)		
680	Atribuibles a intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	NIC 1.81B .b).i)		
690	Atribuibles a los propietarios de la dominante	NIC 1.81B .b).ii)		

5. Desglose de los préstamos y anticipos no destinados a negociación por productos
 5.1 Préstamos y anticipos distintos de los mantenidos para negociar y activos destinados a negociación, por productos

		Referencias	Importe en libros bruto	Importe en libros Anexo V, parte 1.27					
				Bancos centrales Anexo V, parte 1.42.a)	Administraciones públicas Anexo V, parte 1.42.b)	Entidades de crédito Anexo V, parte 1.42.c)	Otras sociedades financieras Anexo V, parte 1.42.d)	Sociedades no financieras Anexo V, parte 1.42.e)	Hogares Anexo V, parte 1.42.f)
			Anexo V, parte 1.34	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.f)
			005	010	020	030	040	050	060
Por productos	010	A la vista y con breve plazo de preaviso [cuenta corriente]	Anexo V, parte 2.85.a)						
	020	Deuda por tarjetas de crédito	Anexo V, parte 2.85.b)						
	030	Deudores comerciales	Anexo V, parte 2.85.c)						
	040	Arrendamientos financieros	Anexo V, parte 2.85.d)						
	050	Préstamos de recompra inversa	Anexo V, parte 2.85.e)						
	060	Otros préstamos a plazo	Anexo V, parte 2.85.f)						
	070	Anticipos distintos de préstamos	Anexo V, parte 2.85.g)						
	080	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	Anexo V, parte 1.32, 44.a)						
Por garantías reales	090	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles	Anexo V, parte 2.86.a), 87						
	100	De los cuales: otros préstamos con garantías reales	Anexo V, parte 2.86.b), 87						

	Por finalidad	110	De los cuales: crédito al consumo	Referencias	Importe en libros bruto	Importe en libros <i>Anexo V, parte 1.27</i>					
						Bancos centrales	Administraciones públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares
					Anexo V, parte 1.34	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.f)
					005	010	020	030	040	050	060
		110	De los cuales: crédito al consumo	Anexo V, parte 2.88.a)							
		120	De los cuales: préstamos para compra de vivienda	Anexo V, parte 2.88.b)							
	Por subordinación	130	De los cuales: préstamos para financiación de proyectos	Anexo V, parte 2.89; RRC art. 147.8							

8. Desglose de los pasivos financieros

8.1 Desglose de los pasivos financieros por productos y por sectores de las contrapartes

		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros Anexo V, parte 1.27				Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
			Mantenidos para negociar NIIF 7.8.e.ii); NIIF 9 apéndice A, NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	Designados a valor razonable con cam- bios en resultados NIIF 7.8.e.i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	Coste amortizado NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1	Contabilidad de coberturas NIIF 7.24A.a); NIIF 9.6	
			010	020	030	037	040
010	Derivados	NIIF 9.BA.7.a)					
020	Posiciones cortas	NIIF 9.BA.7.b)					
030	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11					
040	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31					
050	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36					
060	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a), 44.c)					
070	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1					
080	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2					
090	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.97					
100	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4					
110	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b), 44.c)					
120	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1					

		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros Anexo V, parte 1.27				Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
			Mantenidos para negociar NIIF 7.8.e.ii); NIIF 9 apéndice A, NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	Designados a valor razonable con cam- bios en resultados NIIF 7.8.e.i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	Coste amortizado NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1	Contabilidad de coberturas NIIF 7.24A.a); NIIF 9.6	
			010	020	030	037	040
130	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2					
140	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.97					
150	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4					
160	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c), 44.c)					
170	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1					
180	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2					
190	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.97					
200	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4					
210	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d), 44.c)					
220	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1					
230	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2					
240	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.97					

		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros Anexo V, parte 1.27				Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
			Mantenidos para negociar NIIF 7.8.e.ii); NIIF 9 apéndice A, NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	Designados a valor razonable con cambios en resultados NIIF 7.8.e.i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	Coste amortizado NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1	Contabilidad de coberturas NIIF 7.24A.a); NIIF 9.6	
			010	020	030	037	040
250	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4					
260	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e), 44.c)					
270	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1					
280	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2					
290	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.9.7					
300	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4					
310	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f), 44.c)					
320	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1					
330	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2					
340	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.9.7					
350	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4					

	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros Anexo V, parte 1.27				Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
		Mantenidos para negociar NIIF 7.8.e.ii); NIIF 9 apéndice A, NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	Designados a valor razonable con cam- bios en resultados NIIF 7.8.e.i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	Coste amortizado NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1	Contabilidad de coberturas NIIF 7.24A.a); NIIF 9.6	
		010	020	030	037	040
360	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37, parte 2.98				
370	Certificados de depósito	Anexo V, parte 2.98.a)				
380	Bonos de titulización de activos	RRC art. 4.1.61				
390	Bonos garantizados	RRC art 129				
400	Contratos híbridos	Anexo V, parte 2.98.d)				
410	Otros valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 2.98.e)				
420	Instrumentos financieros compuestos convertibles	NIC 32.GA 31				
430	No convertibles					
440	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41				
450	PASIVOS FINANCIEROS					

8.2 Pasivos financieros subordinados

	Referencias	Importe en libros	
		Designados a valor razonable con cambios en resultados	A coste amortizado
		NiIF 7.8.e.i); NiIF 9.4.2.2, NiIF 9.4.3.5	NiIF 7.8.g); NiIF 9.4.2.1
010	010	020	
020			
030			

10. Derivados - negociación y coberturas económicas

	Referencias	Importe en libros		Importe nominal	
		Activos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	Pasivos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	Total negociación	Del cual: vendido
		Anexo V, parte 2.120, 131	NiIF 9.BA.7.a); Anexo V, parte 2.120, 131	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
		010	020	030	040
010	Anexo V, parte 2.129.a)				
020	Anexo V, parte 2.137-139				
030	Anexo V, parte 2.136				
040	Anexo V, parte 2.136				
050	Anexo V, parte 2.136				

Por tipos de riesgo / Por productos o por tipos de mercado

Tipo de interés

De los cuales: coberturas económicas

Opciones OTC

Otros OTC

Opciones en mercados organizados

	Por tipos de riesgo / Por productos o por tipos de mercado	Referencias	Importe en libros		Importe nominal	
			Activos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	Pasivos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	Total negociación	Del cual: vendido
			Anexo V, parte 2.120, 131	NIF 9.BA.7.a); Anexo V, parte 2.120, 131	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
			010	020	030	040
060	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
070	Instrumentos de patrimonio	Anexo V, parte 2.129.b)				
080	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139				
090	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
100	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				
110	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
120	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
130	Divisas y oro	Anexo V, parte 2.129.c)				
140	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139				
150	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
160	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				
170	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
180	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
190	Crédito	Anexo V, parte 2.129.d)				
195	De los cuales: coberturas económicas con uso de la opción del valor razonable	NIF 9.6.7.1; Anexo V, parte 2.140				

Por tipos de riesgo / Por productos o por tipos de mercado	Referencias	Importe en libros		Importe notional	
		Activos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	Pasivos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	Total negociación	Del cual: vendido
		Anexo V, parte 2.120, 131	NIF 9.BA.7.a); Anexo V, parte 2.120, 131	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
		010	020	030	040
201	De los cuales: otras coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-140			
210	Permutas de cobertura por impago				
220	Opciones sobre el diferencial de crédito				
230	Permutas de rendimiento total				
240	Otros				
250	Materias primas	Anexo V, parte 2.129.e)			
260	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139			
270	Otros	Anexo V, parte 2.129.f)			
280	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139			
290	DERIVADOS	NIF 9, apéndice A			
300	De los cuales: OTC - entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c), 44.e), parte 2.141.a), 142			
310	De los cuales: OTC - otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d), 44.e), parte 2.141.b)			
320	De los cuales: OTC - resto	Anexo V, parte 1.44.e), parte 2.141.c)			

11. Contabilidad de coberturas

11.1 Derivados - Contabilidad de coberturas: desglose por tipos de riesgo y tipos de cobertura

	Por productos o por tipos de mercado	Referencias	Importe en libros		Importe nominal	
			Activo	Pasivo	Total coberturas	Del cual: vendido
			NIF 7.24 A: Anexo V, parte 2.120, 131	NIF 7.24 A: Anexo V, parte 2.120, 131	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
010	Tipo de interés	Anexo V, parte 2.129.a)	010	020	030	040
020	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
030	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				
040	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
050	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
060	Instrumentos de patrimonio	Anexo V, parte 2.129.b)				
070	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
080	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				
090	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
100	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
110	Divisas y oro	Anexo V, parte 2.129.c)				
120	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
130	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				

	Por productos o por tipos de mercado	Referencias	Importe en libros		Importe notional	
			Activo	Pasivo	Total coberturas	Del cual: vendido
140	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136	NIIF 7.24 A; Anexo V, parte 2.120, 131	NIIF 7.24 A; Anexo V, parte 2.120, 131	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
			010	020	030	040
150	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
160	Crédito	Anexo V, parte 2.129.d)				
170	Permutas de cobertura por impago	Anexo V, parte 2.136				
180	Opciones sobre el diferencial de crédito	Anexo V, parte 2.136				
190	Permutas de rendimiento total	Anexo V, parte 2.136				
200	Otros	Anexo V, parte 2.136				
210	Materias primas	Anexo V, parte 2.129.e)				
220	Otros	Anexo V, parte 2.129.f)				
230	COBERTURAS DEL VALOR RAZONABLE	NIIF 7.24 A; NIC 39.86.a); NIIF 9.6.5.2.a);				
240	Tipo de interés	Anexo V, parte 2.129.a)				
250	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
260	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				

	Por productos o por tipos de mercado	Referencias	Importe en libros		Importe nominal	
			Activo	Pasivo	Total coberturas	Del cual: vendido
			NIIF 7.24 A; Anexo V, parte 2.120, 131	NIIF 7.24 A; Anexo V, parte 2.120, 131	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
			010	020	030	040
270	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
280	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
290	Instrumentos de patrimonio	Anexo V, parte 2.129.b)				
300	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
310	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				
320	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
330	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
340	Divisas y oro	Anexo V, parte 2.129.c)				
350	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
360	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				
370	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
380	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
390	Crédito	Anexo V, parte 2.129.d)				
400	Permutas de cobertura por impago	Anexo V, parte 2.136				

	Por productos o por tipos de mercado	Referencias	Importe en libros		Importe notional	
			Activo	Pasivo	Total coberturas	Del cual: vendido
			NIIF 7.24 A; Anexo V, parte 2.120, 131	NIIF 7.24 A; Anexo V, parte 2.120, 131	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
			010	020	030	040
410	Opciones sobre el diferencial de crédito	Anexo V, parte 2.136				
420	Permutas de rendimiento total	Anexo V, parte 2.136				
430	Otros	Anexo V, parte 2.136				
440	Materias primas	Anexo V, parte 2.129.e)				
450	Otros	Anexo V, parte 2.129.f)				
460	COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO	NIIF 7.24A; NIC 39.86.b); NIIF 9.6.5.2.b)				
470	COBERTURA DE LAS INVERSIONES NETAS EN NEGOCIOS EN EL EXTRANJERO	NIIF 7.24A; NIC 39.86.c); NIIF 9.6.5.2.c)				
480	COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS DE LA CARTERA	NIC 39.71, 81A, 89A, GA 114-132				
490	COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS DE LA CARTERA	NIC 39.71				
500	DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	NIIF 7.24A; NIC 39.9; NIIF 9.6.1				
510	De los cuales: OTC - entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c), 44.e), parte 2.141.a), 142				
520	De los cuales: OTC - otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d), 44.e), parte 2.141.b)				
530	De los cuales: OTC - resto	Anexo V, parte 1.44.e), parte 2.141.c)				

18. Información sobre las exposiciones no dudosas y dudosas

		Importe en libros bruto / importe nominal			
		Referencias	No dudosas		
			010	020	No vencidas o vencidas ≤ 30 días
010	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	030	055
020	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)			
030	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)			
040	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)			
050	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)			
060	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)			
070	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)			
080	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)			
090	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)			
100	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)			
110	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)			

		Importe en libros bruto / importe nominal			
		Referencias	No dudosas		
			010 Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	020 Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	No vencidas o vencidas ≤ 30 días 030 Anexo V, parte 2. 222, 235
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)			
130	De las cuales: pequeñas y medianas empresas	PYME art. 1 2.a)			
140	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87			
150	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)			
160	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87			
170	De las cuales: crédito al consumo	Anexo V, parte 2.88.a)			
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO	Anexo V, parte 2.233.a)			
181	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)			
182	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)			

		Importe en libros bruto / importe nominal			
		Referencias	No dudosas		
			010	020	030
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235
183	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)			
184	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)			
185	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)			
186	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)			
191	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)			
192	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)			
193	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)			
194	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)			
195	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)			
196	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)			

		Importe en libros bruto / importe nominal			
		No dudosas			
			No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	
		010	020	030	055
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235
197	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)			
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETE-RIORO	Anexo V, parte 2.233.b)			
211	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)			
212	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)			
213	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)			
214	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)			
215	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)			
216	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)			
221	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)			

	Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal			
		010 Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	No dudosas		
			020 Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	No vencidas o vencidas ≤ 30 días 030 Anexo V, parte 2. 222, 235	Vencidas > 30 días ≤ 90 días 055
222	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)			
223	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)			
224	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)			
225	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)			
226	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)			
227	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)			
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCOM ESTRICTO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DE-TERIORO	Anexo V, parte 2.233.c), 234			

		Importe en libros bruto / importe nominal			
		Referencias	No dudosas		
			010 Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	020 Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	No vencidas o vencidas ≤ 30 días 030 Anexo V, parte 2. 222, 235
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN	Anexo V, parte 2.217			
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA	Anexo V, parte 2.220			
340	Compromisos de préstamo concedidos	RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116, 224			
350	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)			
360	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)			
370	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)			
380	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)			
390	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)			

		Importe en libros bruto / importe nominal			
		Referencias	No dudosas		
			010	020	No vencidas o vencidas ≤ 30 días
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	030	055
400	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)			
410	Garantías financieras concedidas	NIIF 4 anexo A; RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.f), 2.102-105, 114, 116, 225			
420	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)			
430	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)			
440	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)			
450	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)			
460	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)			
470	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)			

		Importe en libros bruto / importe nominal			
		Referencias	No dudosas		
			010 Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	020 Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	No vencidas o vencidas ≤ 30 días 030 Anexo V, parte 2. 222, 235
480	Otros compromisos concedidos	RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 115, 116, 224			
490	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)			
500	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)			
510	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)			
520	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)			
530	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)			
540	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)			
550	EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	Anexo V, parte 2.217			

		Importe en libros bruto / importe nominal						
		Dudosas						
Referencias		Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor
		070	080	090	100	105	110	120
		Anexo V, parte 2, 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	RRC art 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIF 9.5.5.1.; NIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.238.a)
010	Valores representativos de deuda							
		Anexo V, parte 1.31, 44.b)						
020	Bancos centrales							
		Anexo V, parte 1.42.a)						
030	Administraciones públicas							
		Anexo V, parte 1.42.b)						
040	Entidades de crédito							
		Anexo V, parte 1.42.c)						
050	Otras sociedades financieras							
		Anexo V, parte 1.42.d)						
060	Sociedades no financieras							
		Anexo V, parte 1.42.e)						
070	Préstamos y anticipos							
		Anexo V, parte 1.32, 44.a)						
080	Bancos centrales							
		Anexo V, parte 1.42.a)						
090	Administraciones públicas							
		Anexo V, parte 1.42.b)						
100	Entidades de crédito							
		Anexo V, parte 1.42.c)						
110	Otras sociedades financieras							
		Anexo V, parte 1.42.d)						

		Importe en libros bruto / importe nominal							
		Dudosas							
Referencias		Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor	
		060	080	090	100	105	110	120	
		Anexo V, parte 2, 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	RRC art 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIF 9.5.5.1; NIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.238.a)	
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)							
130	De las cuales: pequeñas y medianas empresas	PYME art. 1 2.a)							
140	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87							
150	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)							
160	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87							
170	De las cuales: crédito al consumo	Anexo V, parte 2.88.a)							
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO	Anexo V, parte 2.233.a)							
181	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)							
182	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)							

		Importe en libros bruto / importe nominal							
		Dudosas							
Referencias		Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor	
197	Hogares	060	070	080	090	100	105	110	120
		Anexo V, parte 2, 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	RRC art 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIF 9.5.5.1.; NIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.238.a)
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO								
		Anexo V, parte 1.42.f)							
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO								
		Anexo V, parte 2.233.b)							
211	Valores representativos de deuda								
		Anexo V, parte 1.31, 44.b)							
212	Bancos centrales								
		Anexo V, parte 1.42.a)							
213	Administraciones públicas								
		Anexo V, parte 1.42.b)							
214	Entidades de crédito								
		Anexo V, parte 1.42.c)							
215	Otras sociedades financieras								
		Anexo V, parte 1.42.d)							
216	Sociedades no financieras								
		Anexo V, parte 1.42.e)							
221	Préstamos y anticipos								
		Anexo V, parte 1.32, 44.a)							

		Importe en libros bruto / importe nominal							
		Dudosas							
Referencias		Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor	
		060	070	080	090	100	105	110	120
		Anexo V, parte 2, 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	RRC art 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIIF 9.5.5.1.; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.238.a)
222	Bancos centrales								
		Anexo V, parte 1.42.a)							
223	Administraciones públicas								
		Anexo V, parte 1.42.b)							
224	Entidades de crédito								
		Anexo V, parte 1.42.c)							
225	Otras sociedades financieras								
		Anexo V, parte 1.42.d)							
226	Sociedades no financieras								
		Anexo V, parte 1.42.e)							
227	Hogares								
		Anexo V, parte 1.42.f)							
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCOM ESTRICTO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO								
		Anexo V, parte 2.233.c), 234							

		Importe en libros bruto / importe nominal							
		Dudosas							
Referencias		Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor	
		060	070	080	090	100	105	110	120
		Anexo V, parte 2, 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	RRC art 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIF 9.5.5.1.; NIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.238.a)
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN								
		Anexo V, parte 2.217							
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA								
		Anexo V, parte 2.220							
340	Compromisos de préstamo concedidos								
		RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116, 224							
350	Bancos centrales								
		Anexo V, parte 1.42.a)							
360	Administraciones públicas								
		Anexo V, parte 1.42.b)							
370	Entidades de crédito								
		Anexo V, parte 1.42.c)							
380	Otras sociedades financieras								
		Anexo V, parte 1.42.d)							
390	Sociedades no financieras								
		Anexo V, parte 1.42.e)							

		Importe en libros bruto / importe nominal						
		Dudosas						
Referencias		Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor
060		070	080	090	100	105	110	120
		Anexo V, parte 2, 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIIF 9.5.5.1.; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.238.a)
400	Hogares							
410	Garantías financieras concedidas							
		Anexo V, parte 1.42.f)						
420	Bancos centrales							
		Anexo V, parte 1.42.a)						
430	Administraciones públicas							
		Anexo V, parte 1.42.b)						
440	Entidades de crédito							
		Anexo V, parte 1.42.c)						
450	Otras sociedades financieras							
		Anexo V, parte 1.42.d)						
460	Sociedades no financieras							
		Anexo V, parte 1.42.e)						
470	Hogares							
		Anexo V, parte 1.42.f)						

		Importe en libros bruto / importe nominal							
		Dudosas							
Referencias		Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor	
060		070	080	090	100	105	110	120	
	Anexo V, parte 2, 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	Anexo V, parte 2, 222, 235-236	RRC art 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIF 9.5.5.1.; NIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.238.a)	
480	Otros compromisos concedidos								
	RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 115, 116, 224								
490	Bancos centrales								
	Anexo V, parte 1.42.a)								
500	Administraciones públicas								
	Anexo V, parte 1.42.b)								
510	Entidades de crédito								
	Anexo V, parte 1.42.c)								
520	Otras sociedades financieras								
	Anexo V, parte 1.42.d)								
530	Sociedades no financieras								
	Anexo V, parte 1.42.e)								
540	Hogares								
	Anexo V, parte 1.42.f)								
550	EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE								
	Anexo V, parte 2.217								

		Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						
		Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones					
Referencias	130	140	150	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238
010 Valores representativos de deuda								
	Anexo V, parte 1.31, 44.b)							
020 Bancos centrales								
	Anexo V, parte 1.42.a)							
030 Administraciones públicas								
	Anexo V, parte 1.42.b)							
040 Entidades de crédito								
	Anexo V, parte 1.42.c)							
050 Otras sociedades financieras								
	Anexo V, parte 1.42.d)							
060 Sociedades no financieras								
	Anexo V, parte 1.42.e)							
070 Préstamos y anticipos								
	Anexo V, parte 1.32, 44.a)							
080 Bancos centrales								
	Anexo V, parte 1.42.a)							
090 Administraciones públicas								
	Anexo V, parte 1.42.b)							
100 Entidades de crédito								
	Anexo V, parte 1.42.c)							
110 Otras sociedades financieras								
	Anexo V, parte 1.42.d)							

		Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones							
		Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	
		130	140	150	160	170	180	190	195
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.c)							
130	De las cuales: pequeñas y medianas empresas	PYME art. 1 2.a)							
140	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87							
150	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)							
160	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87							
170	De las cuales: crédito al consumo	Anexo V, parte 2.88.a)							
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO	Anexo V, parte 2.233.a)							
181	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)							
182	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)							

		Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						
		Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones					
Referencias	130	140	150	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238
183	Administraciones públicas							
184	Entidades de crédito							
185	Otras sociedades financieras							
186	Sociedades no financieras							
191	Préstamos y anticpos							
192	Bancos centrales							
193	Administraciones públicas							
194	Entidades de crédito							
195	Otras sociedades financieras							
196	Sociedades no financieras							

		Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						
		Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones					
Referencias	130	140	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	
		Anexo V, parte 2.238	Anexo V, parte 2.236, 238	Anexo V, parte 2.236, 238	Anexo V, parte 2.236, 238	Anexo V, parte 2.236, 238	Anexo V, parte 2.236, 238	
222	Bancos centrales							
223	Administraciones públicas							
224	Entidades de crédito							
225	Otras sociedades financieras							
226	Sociedades no financieras							
227	Hogares							
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCOMOTRIZ O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO							

		Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
		Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
		200	210
		<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
Referencias		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
010	Valores representativos de deuda <i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>		
020	Bancos centrales <i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>		
030	Administraciones públicas <i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>		
040	Entidades de crédito <i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>		
050	Otras sociedades financieras <i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>		
060	Sociedades no financieras <i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>		
070	Préstamos y anticipos <i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>		
080	Bancos centrales <i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>		
090	Administraciones públicas <i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>		
100	Entidades de crédito <i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>		
110	Otras sociedades financieras <i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>		

		Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
				Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
		200	210		
		<i>Anexo V, parte 2. 239</i>		<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	
Referencias					
120	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>			
130	De las cuales: pequeñas y medianas empresas	<i>PYME art. 1 2.a)</i>			
140	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	<i>Anexo V, parte 2.86.a), 87</i>			
150	Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>			
160	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	<i>Anexo V, parte 2.86.a), 87</i>			
170	De las cuales: crédito al consumo	<i>Anexo V, parte 2.88.a)</i>			
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO	<i>Anexo V, parte 2.233.a)</i>			
181	Valores representativos de deuda	<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>			
182	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>			

		Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
		Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
		200	210
		<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
Referencias			
183	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	
184	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	
185	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	
186	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	
191	Préstamos y anticipos	<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>	
192	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	
193	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	
194	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	
195	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	
196	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	

		Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
		Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
		200	210
		<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
		Referencias	
197	Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>	
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETERIORIO	<i>Anexo V, parte 2.233.b)</i>	
211	Valores representativos de deuda	<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>	
212	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	
213	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	
214	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	
215	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	
216	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	
221	Préstamos y anticipos	<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>	

		Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
		Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
		200	210
		<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
Referencias			
222	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	
223	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	
224	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	
225	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	
226	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	
227	Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>	
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCOM ESTRICTO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DE-TERIORO	<i>Anexo V, parte 2.233.c), 234</i>	

		Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
				Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
		200	210		
		<i>Anexo V, parte 2. 239</i>			<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
Referencias					
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN	<i>Anexo V, parte 2.217</i>			
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA	<i>Anexo V, parte 2.220</i>			
340	Compromisos de préstamo concedidos	<i>RRC anexo I: Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116, 224</i>			
350	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>			
360	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>			
370	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>			
380	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>			
390	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>			

		Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
		Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
		200	210
		<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
Referencias			
400	Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>	
410	Garantías financieras concedidas	<i>NIIF 4 anexo A; RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.f), 2.102-105, 114, 116, 225</i>	
420	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	
430	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	
440	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	
450	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	
460	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	
470	Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>	

		Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
		Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
		200	210
		<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
Referencias			
480	Otros compromisos concedidos	RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 115, 116, 224	
490	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	
500	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	
510	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	
520	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	
530	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	
540	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	
550	EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	Anexo V, parte 2.217	

19. Información sobre las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas			
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas			
Referencias		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas	
		030	040	050	
		Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261	
010	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258			
020	Bancos centrales				
030	Administraciones públicas				
040	Entidades de crédito				
050	Otras sociedades financieras				
060	Sociedades no financieras				
070	Préstamos y anticipos				
080	Bancos centrales				
090	Administraciones públicas				

		Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas			
			Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas			
			Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas	
			030	040	050	
			Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261	
			020			
			Anexo V, parte 2. 256, 259-262			
			010			
			Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258			
100	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
110	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
130	De las cuales: pequeñas y medianas empresas	PYME art. 1 2.a)				
140	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87				
150	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				
160	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87				
170	De las cuales: crédito al consumo	Anexo V, parte 2.88.a)				
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO	Anexo V, parte 2.249.a)				

	Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en periodo de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas		
010	020	030	040	050		
		Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
181	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)				
182	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
183	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				
184	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
185	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
186	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
191	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)				
192	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
193	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				

	Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas		
		010	020	030	040	050
		Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
194	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
195	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
196	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
197	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETERIOR	Anexo V, parte 2.249.b)				
211	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)				
212	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
213	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				

	Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas		
		020	030	040	050	
		010				
		Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
214	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
215	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
216	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
221	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)				
222	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
223	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				
224	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
225	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
226	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				

		Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas			
			Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas			
			Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas	
			030	040	050	
			Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261	
227	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCUM ESTRICTO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DE-TERIORO	Anexo V, parte 2.249.c)				
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN	Anexo V, parte 2.246				
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA	Anexo V, parte 2.247				
340	Compromisos de préstamo concedidos	RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116, 246»				

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas					
		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas					
Referencias		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación antes de dicha reestructuración o refinanciación	
		070	080	090	100	110	
		Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2. 241.a), 266	Anexo V, parte 2. 265-266	RRC art 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIF 9.5.5.1; NIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263
010	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)					
020	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					
030	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)					
040	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)					
050	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)					
060	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)					
070	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)					
080	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					
090	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)					

Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas					
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación	
		060	070	080	090	100	110
		Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263
	Referencias						
100	Entidades de crédito		Anexo V, parte 1.42.c)				
110	Otras sociedades financieras		Anexo V, parte 1.42.d)				
120	Sociedades no financieras		Anexo V, parte 1.42.e)				
130	De las cuales: pequeñas y medianas empresas		PYME art. 1 2.a)				
140	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales		Anexo V, parte 2.86.a), 87				
150	Hogares		Anexo V, parte 1.42.f)				
160	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales		Anexo V, parte 2.86.a), 87				
170	De las cuales: crédito al consumo		Anexo V, parte 2.88.a)				
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO		Anexo V, parte 2.249.a)				

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas					
		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas					
Referencias		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación antes de dicha reestructuración o refinanciación	
		070	080	090	100	110	
		Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2. 241.a), 266	Anexo V, parte 2. 265-266	RRC art 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIF 9.5.5.1; NIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263
181	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)					
182	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					
183	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)					
184	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)					
185	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)					
186	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)					
191	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)					
192	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					
193	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)					

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas						
		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas						
Referencias		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación		
		060	070	080	090	100	110	
		Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIF 9.5.5.1; NIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263	
194	Entidades de crédito							
195	Otras sociedades financieras							
196	Sociedades no financieras							
197	Hogares							
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO							
211	Valores representativos de deuda							
212	Bancos centrales							
213	Administraciones públicas							

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas						
		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas						
Referencias		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación antes de dicha reestructuración o refinanciación		
		070	080	090	100	110		
		Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2. 241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIF 9.5.5.1; NIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263	
214	Entidades de crédito							
215	Otras sociedades financieras							
216	Sociedades no financieras							
221	Préstamos y anticipos							
222	Bancos centrales							
223	Administraciones públicas							
224	Entidades de crédito							
225	Otras sociedades financieras							
226	Sociedades no financieras							

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas					
		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas					
Referencias		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación	
060		070	080	090	100	110	
Anexo V, parte 2. 259-263		Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIF 9.5.5.1; NIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263	
227	Hogares						
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCOMOTRITO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO						
		Anexo V, parte 1.42.f)					
		Anexo V, parte 2.249.c)					
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN						
		Anexo V, parte 2.246					
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA						
		Anexo V, parte 2.247					
340	Compromisos de préstamo concedidos						
		RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116, 246»					

	Referencias	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos del valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos del valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas
		120	140	150	160	170	180
		<i>Anexo V, parte 2.267</i>	<i>Anexo V, parte 2.207</i>	<i>Anexo V, parte 2.241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2.241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2.268</i>	<i>Anexo V, parte 2.268</i>
010	Valores representativos de deuda <i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>						
020	Bancos centrales <i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>						
030	Administraciones públicas <i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>						
040	Entidades de crédito <i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>						
050	Otras sociedades financieras <i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>						
060	Sociedades no financieras <i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>						
070	Préstamos y anticipos <i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>						
080	Bancos centrales <i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>						
090	Administraciones públicas <i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>						

	Referencias	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos del valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
		120	130	140	150	160	170	180
		<i>Anexo V, parte 2.267</i>	<i>Anexo V, parte 2.207</i>	<i>Anexo V, parte 2.207</i>	<i>Anexo V, parte 2.241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2.241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2.268</i>	<i>Anexo V, parte 2.268</i>
100	Entidades de crédito							
		<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>						
110	Otras sociedades financieras							
		<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>						
120	Sociedades no financieras							
		<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>						
130	De las cuales: pequeñas y medianas empresas							
		<i>PYME art. 1.2.a)</i>						
140	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales							
		<i>Anexo V, parte 2.86.a), 87</i>						
150	Hogares							
		<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>						
160	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales							
		<i>Anexo V, parte 2.86.a), 87</i>						
170	De las cuales: crédito al consumo							
		<i>Anexo V, parte 2.88.a)</i>						
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO							
		<i>Anexo V, parte 2.249.a)</i>						

	Referencias	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos del valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías financieras recibidas y garantías financieras recibidas
		120	140	150	160	170	180
		<i>Anexo V, parte 2.267</i>	<i>Anexo V, parte 2.207</i>	<i>Anexo V, parte 2.241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2.241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2.268</i>	<i>Anexo V, parte 2.268</i>
181	Valores representativos de deuda						
		<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>					
182	Bancos centrales						
		<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>					
183	Administraciones públicas						
		<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>					
184	Entidades de crédito						
		<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>					
185	Otras sociedades financieras						
		<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>					
186	Sociedades no financieras						
		<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>					
191	Préstamos y anticipos						
		<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>					
192	Bancos centrales						
		<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>					
193	Administraciones públicas						
		<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>					

	Referencias	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos del valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
		120	130	140	150	160	170	180
		<i>Anexo V, parte 2.267</i>	<i>Anexo V, parte 2.207</i>	<i>Anexo V, parte 2.207</i>	<i>Anexo V, parte 2.241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2.241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2.268</i>	<i>Anexo V, parte 2.268</i>
194	Entidades de crédito							
195	Otras sociedades financieras							
196	Sociedades no financieras							
197	Hogares							
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO							
211	Valores representativos de deuda							
212	Bancos centrales							
213	Administraciones públicas							

	Referencias	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos del valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías financieras recibidas y garantías financieras recibidas	
		120	130	140	150	160	170	180
		<i>Anexo V, parte 2.267</i>	<i>Anexo V, parte 2.207</i>	<i>Anexo V, parte 2.207</i>	<i>Anexo V, parte 2.241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2.241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2.268</i>	<i>Anexo V, parte 2.268</i>
214	Entidades de crédito							
		<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>						
215	Otras sociedades financieras							
		<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>						
216	Sociedades no financieras							
		<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>						
221	Préstamos y anticipos							
		<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>						
222	Bancos centrales							
		<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>						
223	Administraciones públicas							
		<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>						
224	Entidades de crédito							
		<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>						
225	Otras sociedades financieras							
		<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>						
226	Sociedades no financieras							
		<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>						

	Referencias	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>			
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos del valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas		
227	Hogares		120	130	140	150	160	170	180
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCOMOTRÍCTICO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i> <i>Anexo V, parte 2.249.c)</i>	<i>Anexo V, parte 2.267</i>	<i>Anexo V, parte 2.207</i>	<i>Anexo V, parte 2.207</i>	<i>Anexo V, parte 2.241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2.241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2.268</i>	<i>Anexo V, parte 2.268</i>
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN	<i>Anexo V, parte 2.246</i>							
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA	<i>Anexo V, parte 2.247</i>							
340	Compromisos de préstamo concedidos	RRC anexo I; <i>Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116, 246</i>							

ANEXO III


«ANEXO V

“Puntos de datos FINREP” de acuerdo con los marcos contables nacionales

Plantillas FINREP para los PCGA		Nombre de la plantilla o grupo de plantillas
Número de plantilla	Código de plantilla	
PARTE 1 [FRECUENCIA TRIMESTRAL]		
		Balance [estado de situación financiera]
1.1	F 01.01	Balance: activo
1.2	F 01.02	Balance: pasivo
1.3	F 01.03	Balance: patrimonio neto
2	F 02.00	Estado de resultados
5.1	F 05.01	Desglose de los préstamos y anticipos no destinados a negociación por productos
		Desglose de los pasivos financieros
8.1	F 08.01	Desglose de los pasivos financieros por productos y por sectores de las contrapartes
8.2	F 08.02	Pasivos financieros subordinados
10	F 10.00	Derivados - negociación y coberturas económicas
		Contabilidad de coberturas
11.2	F 11.02	Derivados - contabilidad de coberturas según los PCGA nacionales: desglose por tipos de riesgo
18	F 18.00	Exposiciones no dudosas y dudosas
19	F 19.00	Exposiciones reestructuradas o refinanciadas

CÓDIGOS DE COLOR DE LAS PLANTILLAS:

 Partes para quienes informan según los PCGA nacionales

 Celdas que no deben cumplimentar las entidades declarantes sujetas al marco contable pertinente

 Puntos de datos a presentar

1. Balance [estado de situación financiera]

1.1 Activo

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					Anexo V, parte 1.27-28
					010
010	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	DCB art. 4, Activo.1	NIC 1.54.i)		
020	Efectivo	Anexo V, parte 2.1	Anexo V, parte 2.1		
030	Saldos en efectivo en bancos centrales	DCB art. 13.2; Anexo V, parte 2.2	Anexo V, parte 2.2		
040	Otros depósitos a la vista	Anexo V, parte 2.3	Anexo V, parte 2.3	5	
050	Activos financieros mantenidos para negociar		NIIF 9, apéndice A		
060	Derivados		NIIF 9, apéndice A	10	
070	Instrumentos de patrimonio		NIC 32.11	4	
080	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31	4	
090	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32	4	
091	Activos financieros destinados a negociación	DCB artículos 32-33; Anexo V, parte 1.17			
092	Derivados	RRC Anexo II; Anexo V, parte 1.17, 27		10	
093	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5		4	
094	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		4	
095	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32		4	
096	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		NIIF 7.8.a).ii); NIIF 9.4.1.4.	4	
097	Instrumentos de patrimonio		NIC 32.11	4	
098	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31	4	
099	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32	4	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					Anexo V, parte 1.27-28
					010
100	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.6	NIIF 7.8.a.i); NIIF 9.4.1.5	4	
110	Instrumentos de patrimonio			4	
120	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	Anexo V, parte 1.31	4	
130	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	Anexo V, parte 1.32	4	
141	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		NIIF 7.8.h); NIIF 9.4.1.2A	4	
142	Instrumentos de patrimonio		NIC 32.11	4	
143	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31	4	
144	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32	4	
171	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados	DCB art. 36.2		4	
172	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5		4	
173	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		4	
174	Préstamos y anticipos	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.4.b); Anexo V, parte 1.32		4	
175	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.8		4	
176	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5		4	
177	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		4	
178	Préstamos y anticipos	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.4.b); Anexo V, parte 1.32		4	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					Anexo V, parte 1.27-28
					010
181	Activos financieros a coste amortizado		NIIF 7.8.f); NIIF 9.4.1.2	4	
182	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31	4	
183	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32	4	
231	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste	DCB art. 35; Directiva contable arts. 6.1.i) y 8.2; Anexo V, parte 1.18, 19		4	
390	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5		4	
232	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		4	
233	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32		4	
234	Otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación	DCB art. 37; Directiva contable art. 12.7; Anexo V, parte 1.20		4	
235	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5		4	
236	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		4	
237	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32		4	
240	Derivados — Contabilidad de coberturas	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6, 8.8 NIC 39.9; Anexo V, parte 1.22	NIIF 9.6.2.1; Anexo V, parte 1.22	11	
250	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	Directiva contable art. 8.5 y 8.6; NIC 39.89A.a)	NIC 39.89A.a); NIIF 9.6.5.8		
260	Inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas	DCB art. 4, Activo.7-8 Directiva contable art. 2.2; Anexo V, parte 1.21, parte 2.4	NIC 1.54.e); Anexo V, parte 1.21, parte 2.4	40	
270	Activos tangibles	DCB art. 4, Activo.10			

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					Anexo V, parte 1.27-28
					010
280	Inmovilizado material		NIC 16.6; NIC 1.54.a)	21, 42	
290	Inversiones inmobiliarias		NIC 40.5; NIC 1.54.b)	21, 42	
300	Activos intangibles	DCB art. 4, Activo.9; RRC art. 4.1.115	NIC 1.54.c); RRC art. 4.1.115		
310	Fondo de comercio	DCB art. 4, Activo.9; RRC art. 4.1.113	NIIF 3.B67.d); RRC art. 4.1.113		
320	Otros activos intangibles	DCB art. 4, Activo.9	NIC 38.8, 118	21, 42	
330	Activos por impuestos		NIC 1.54.n)-o)		
340	Activos por impuestos corrientes		NIC 1.54.n); NIC 12.5		
350	Activos por impuestos diferidos	Directiva contable art. 17.1.f); RRC art. 4.1.106	NIC 1.54.o); NIC 12.5; RRC art. 4.1.106		
360	Otros activos	Anexo V, parte 2.5, 6	Anexo V, parte 2.5		
370	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		NIC 1.54.j); NIIF 5.38; Anexo V, parte 2.7		
375	(-) Recortes de valoración de los activos destinados a negociación a valor razonable	Anexo V, parte 1.29			
380	TOTAL ACTIVO	DCB art. 4, Activo	NIC 1.9.a), GI 6		

1.2 Pasivo

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					Anexo V, parte 1.27-28
					010
010	Pasivos financieros mantenidos para negociar		NIIF 7.8.e.ii); NIIF 9.BA.6	8	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					Anexo V, parte 1.27-28
					010
020	Derivados		NIIF 9, apéndice A; NIIF 9.4.2.1.a); NIIF 9.BA.7.a)	10	
030	Posiciones cortas		NIIF 9.BA7.b)	8	
040	Depósitos		BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	8	
050	Valores representativos de deuda emitidos		Anexo V, parte 1.37	8	
060	Otros pasivos financieros		Anexo V, parte 1.38-41	8	
061	Pasivos financieros destinados a negociación	Directiva contable art. 8.1.a), 8.3, 8.6		8	
062	Derivados	RRC Anexo II; Anexo V, parte 1.25		10	
063	Posiciones cortas			8	
064	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36		8	
065	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37		8	
066	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41		8	
070	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9		NIIF 7.8.e.i); NIIF 9.4.2.2	8
080	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	8	
090	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	Anexo V, parte 1.37	8	
100	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41	Anexo V, parte 1.38-41	8	
110	Pasivos financieros valorados a coste amortizado		NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1	8	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					Anexo V, parte 1.27-28
					010
120	Depósitos		BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	8	
130	Valores representativos de deuda emitidos		Anexo V, parte 1.37	8	
140	Otros pasivos financieros		Anexo V, parte 1.38-41	8	
141	Pasivos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste	Directiva contable art. 8.3;		8	
142	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36		8	
143	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37		8	
144	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41		8	
150	Derivados — Contabilidad de coberturas	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6, 8.8.a); Anexo V, parte 1.26		NIIF 9.6.2.1; Anexo V, parte 1.26	11
160	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	Directiva contable art. 8.5 y 8.6; Anexo V, parte 2.8; NIC 39.89A.b)	NIC 39.89A.b); NIIF 9.6.5.8		
170	Provisiones	DCB art.4, Pasivo.6	NIC 37.10; NIC 1.54.l)	43	
175	Fondo para riesgos bancarios generales [si se consigna en el pasivo]	DCB art. 38,1; RRC art. 4.1.112; Anexo V, parte 2.15			
180	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Anexo V, parte 2.9	NIC 19.63; NIC 1.78.d); Anexo V, parte 2.9	43	
190	Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Anexo V, parte 2.10	NIC 19.153; NIC 1.78.d); Anexo V, parte 2.10	43	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					Anexo V, parte 1.27-28
					010
200	Reestructuración		NIC 37.71, 84.a)	43	
210	Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		NIC 37, apéndice C. Ejemplos 6 y 10	43	
220	Compromisos y garantías concedidos	DCB art. 4, Pasivo.6.c), cuentas de orden, art. 27.11, art. 28.8, art. 33	NIIF 9.4.2.1.c) y d), 9.5.5, 9.B2.5; NIC 37, NIIF 4, Anexo V, parte 2.11	9 12 43	
230	Otras provisiones	DCB art. 4, Pasivo.6.c), cuentas de orden	NIC 37.14	43	
240	Pasivos por impuestos		NIC 1.54.n)-o)		
250	Pasivos por impuestos corrientes		NIC 1.54.n); NIC 12.5		
260	Pasivos por impuestos diferidos	Directiva contable art. 17.1.f); RRC art. 4.1.108	NIC 1.54.o); NIC 12.5; RRC art. 4.1.108		
270	Capital social reembolsable a la vista		NIC 32 IE 33; CINIIF 2; Anexo V, parte 2.12		
280	Otros pasivos	Anexo V, parte 2.13	Anexo V, parte 2.13		
290	Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		NIC 1.54.p); NIIF 5.38; Anexo V, parte 2.14		
295	Recortes de valoración de los pasivos destinados a negociación a valor razonable	Anexo V, parte 1.29			
300	TOTAL PASIVO		NIC 1.9.b), GI 6		

1.3 Patrimonio neto

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					010
					010
010	Capital	DCB art. 4, Pasivo.9, DCB art. 22	NIC 1.54.r), DAC art. 22	46	
020	Capital desembolsado	DCB art. 4, Pasivo.9	NIC 1.78.e)		

		<i>Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB</i>	<i>Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF</i>	<i>Desglose en el cuadro</i>	Importe en libros
					010
030	Capital no desembolsado exigido	DCB art. 4, Pasivo.9; Anexo V, parte 2.17			
040	Prima de emisión	DCB art. 4, Pasivo.10; RRC art. 4.1.124	NIC 1.78.e); RRC art. 4.1.124	46	
050	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Anexo V, parte 2.18-19	Anexo V, parte 2.18-19	46	
060	Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	Directiva contable art. 8.6; Anexo V, parte 2.18	NIC 32.28-29; Anexo V, parte 2.18		
070	Otros instrumentos de patrimonio emitidos	Anexo V, parte 2.19	Anexo V, parte 2.19		
080	Otros elementos de patrimonio neto	Anexo V, parte 2.20	NIIF 2.10; Anexo V, parte 2.20		
090	Otro resultado global acumulado	RRC art. 4.1.100	RRC art. 4.1.100	46	
095	Elementos que no se reclasificarán en resultados		NIC 1.82A.a)		
100	Activos tangibles		NIC 16.39-41		
110	Activos intangibles		NIC 38.85-87		
120	Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		NIC 1.7, GI 6; NIC 19.120.c)		
122	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		NIIF 5.38, GI ejemplo 12		
124	Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas		NIC 1, GI 6; NIC 28.10		
320	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		NIC 1.7.d); NIC 9.5.7.5, B5.7.1; Anexo V, parte 2.21		
330	Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		NIC 1.7.e); NIIF 9.5.7.5; 6.5.3; NIIF 7.24C; Anexo V, parte 2.22		

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					010
340	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto]		NIIF 9.5.7.5;6.5.8.b); Anexo V, parte 2.22		
350	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cobertura]		NIC 1.7.e); NIIF 9.5.7.5;6.5.8.a);Anexo V, parte 2.57		
360	Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		NIC 1.7.f); Anexo V; NIIF 9.5.7.7;Anexo V, parte 2.23		
128	Elementos que pueden reclasificarse en resultados		NIC 1.82A.a).ii)		
130	Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6, 8.8	NIIF 9.6.5.13.a); NIIF 7.24B.b).ii) y iii); NIIF 7.24C.b).i) y iv);.24E.a); Anexo V, parte 2.24		
140	Conversión de divisas	DCB art. 39.6	NIC 21.52.b); NIC 21.32, 38-49		
150	Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6, 8.8	NIC 1.7.e); NIIF 7.24B.b).ii) y iii); NIIF 7.24C.b).i);.24E; NIIF 9.6.5.11.b); Anexo V, parte 2.25		
155	Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		NIC 1.7.da); NIIF 9.4.1.2A; 5.7.10; Anexo V, parte 2.26		
165	Instrumentos de cobertura [elementos no designados]		NIC 1.7.g) y h); NIIF 9.6.5.15,.6.5.16; NIIF 7.24E.b) y c); Anexo V, parte 2.60		

		<i>Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB</i>	<i>Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF</i>	<i>Desglose en el cuadro</i>	Importe en libros
					010
170	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		NIIF 5.38, GI ejemplo 12		
180	Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas		NIC 1, GI 6; NIC 28.10		
190	Ganancias acumuladas	DCB art. 4, Pasivo.13; RRC art. 4.1.123	RRC art. 4.1.123		
200	Reservas de revalorización	DCB art. 4, Pasivo.12	NIIF 1.30, D5-D8; Anexo V, parte 2.28		
201	Activos tangibles	Directiva contable art. 7.1			
202	Instrumentos de patrimonio	Directiva contable art. 7.1			
203	Valores representativos de deuda	Directiva contable art. 7.1			
204	Otros	Directiva contable art. 7.1			
205	Reservas al valor razonable	Directiva contable art. 8.1.a)			
206	Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.8.b)			
207	Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.8.a); RRC art. 30.a)			
208	Derivados de cobertura. Otras coberturas	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.8.a)			
209	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.2			
210	Otras reservas	DCB art. 4, Pasivo.11-13	NIC 1.54; NIC 1.78.e)		
215	Fondo para riesgos bancarios generales [si se consignan en el patrimonio neto]	DCB art. 38.1; RRC art. 4.1.112; Anexo V, parte 2.15			

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					010
220	Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas contabilizadas mediante el método de la participación	Directiva contable art. 9.7.a); art. 27; Anexo V, parte 2.29	NIC 28.11; Anexo V, parte 2.29		
230	Otros	Anexo V, parte 2.29	Anexo V, parte 2.29		
235	Diferencias de primera consolidación	Directiva contable art. 24.3.c)			
240	(-) Acciones propias	Directiva contable Anexo III, Activo.D.III.2 DCB art. 4, Activo.12; Anexo V, parte 2.30	NIC 1.79.a).vi); NIC 32.33-34, GA14, GA36; Anexo V, parte 2.30	46	
250	Resultados atribuibles a los propietarios de la matriz	DCB art. 4, Pasivo.14	NIC 1.81B.b).ii)	2	
260	(-) Dividendos a cuenta	RRC art. 26.2.b)	NIC 32.35		
270	Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	Directiva contable art. 24.4	NIC 1.54.g)		
280	Otro resultado global acumulado	RRC art. 4.1.100	RRC art. 4.1.100	46	
290	Otras partidas			46	
300	TOTAL PATRIMONIO NETO		NIC 1.9.c), GI 6	46	
310	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	DCB art. 4, Pasivo	NIC 1, GI 6		

2. Estado de resultados

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Período corriente
					010
010	Ingresos por intereses	DCB art. 27, Presentación vertical.1; Anexo V, parte 2.31	NIC 1.97; Anexo V, parte 2.31	16	
020	Activos financieros mantenidos para negociar		NIIF 7.20.a).i), B5.e); Anexo V, parte 2.33, 34		

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Período corriente
					010
025	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		NIIF 7.20.a).i), B5.e), NIIF 9.5.7.1		
030	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		NIIF 7.20.a).i), B5.e)		
041	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		NIIF 7.20.b); NIIF 9.5.7.10-11; NIIF 9.4.1.2A		
051	Activos financieros a coste amortizado		NIIF 7.20.b); NIIF 9.4.1.2; NIIF 9.5.7.2		
070	Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés		NIIF 9, apéndice A; .B6.6.16; Anexo V, parte 2.35		
080	Otros activos		Anexo V, parte 2.36		
085	Ingresos por intereses de pasivos	Anexo V, parte 2.37	NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.37		
090	(Gastos por intereses)	DCB art. 27, Presentación vertical.2; Anexo V, parte 2.31	NIC 1.97; Anexo V, parte 2.31	16	
100	(Pasivos financieros mantenidos para negociar)		NIIF 7.20.a).i), B5.e); Anexo V, parte 2.33, 34		
110	(Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados)		NIIF 7.20.a).i), B5.e)		
120	(Pasivos financieros a coste amortizado)		NIIF 7.20.b); NIIF 9.5.7.2		
130	(Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés)		NIC 39.9; Anexo V, parte 2.35		
140	(Otros pasivos)		Anexo V, parte 2.38		
145	(Gastos por intereses de activos)	Anexo V, parte 2.39	NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.39		
150	(Gastos por capital social reembolsable a la vista)		CINIIF 2.11		
160	Ingresos por dividendos	DCB art. 27, Presentación vertical.3; Anexo V, parte 2.40	Anexo V, parte 2.40	31	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Período corriente
					010
170	Activos financieros mantenidos para negociar		NIIF 7.20.a).i), B5.e); Anexo V, parte 2.40		
175	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		NIIF 7.20.a).i), B5.e), NIIF 9.5.7.1A; Anexo V, parte 2.40		
191	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		NIIF 7.20.a).ii); NIIF 9.4.1.2A; NIIF 9.5.7.1A; Anexo V, parte 2.41		
192	Inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas contabilizadas mediante el método de la participación	Anexo V, parte 2.42	Anexo V, parte 2.42		
200	Ingresos por comisiones	DCB art. 27, Presentación vertical.4	NIIF 7.20.c)	22	
210	(Gastos por comisiones)	DCB art. 27, Presentación vertical.5	NIIF 7.20.c)	22	
220	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	DCB art. 27, Presentación vertical.6	Anexo V, parte 2.45	16	
231	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		NIIF 9.4.12A; NIIF 9.5.7.10-11		
241	Activos financieros a coste amortizado		NIIF 7.20.a).v); NIIF 9.4.1.2; NIIF 9.5.7.2		
260	Pasivos financieros valorados a coste amortizado		NIIF 7.20.a).v); NIIF 9.5.7.2		
270	Otros				
280	Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas		NIIF 7.20.a).i); NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.43, 46	16	
285	Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros destinados a negociación, netas	DCB art. 27, Presentación vertical.6		16	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Período corriente
					010
287	Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas		NIIF 7.20.a.i); NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.46		
290	Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas		NIIF 7.20.a.i); NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.44	16, 45	
295	Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros no destinados a negociación, netas	DCB art. 27, Presentación vertical.6		16	
300	Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6 y 8.8	Anexo V, parte 2.47	16	
310	Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	DCB art. 39	NIC 21.28, 52.a)		
320	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas, netas	DCB art. 27, Presentación vertical.13-14; Anexo V, parte 2.56			
330	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	Anexo V, parte 2.48	NIC 1.34; Anexo V, parte 2.48	45	
340	Otros ingresos de explotación	DCB art. 27, Presentación vertical.7; Anexo V, parte 2.314-316	Anexo V, parte 2.314-316	45	
350	(Otros gastos de explotación)	DCB art. 27, Presentación vertical.10; Anexo V, parte 2.314-316	Anexo V, parte 2.314-316	45	
355	TOTAL RESULTADO DE EXPLOTACIÓN, NETO				
360	(Gastos de administración)	DCB art. 27, Presentación vertical.8			
370	(Gastos de personal)	DCB art. 27, Presentación vertical.8.a)	NIC 19.7; NIC 1.102, GI 6	44	
380	(Otros gastos de administración)	DCB art. 27, Presentación vertical.8.b);			
390	(Amortización)		NIC 1.102, 104		
400	(Inmovilizado material)	DCB art. 27, Presentación vertical.9	NIC 1.104; NIC 16.73.e).vii)		

		<i>Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB</i>	<i>Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF</i>	<i>Desglose en el cuadro</i>	Período corriente
					010
410	(Inversiones inmobiliarias)	<i>DCB art. 27, Presentación vertical.9</i>	NIC 1.104; NIC 40.79.d).iv)		
415	(Fondo de comercio)	<i>DCB art. 27, Presentación vertical.9</i>			
420	(Otros activos intangibles)	<i>DCB art. 27, Presentación vertical.9</i>	NIC 1.104; NIC 38.118.e).vi)		
425	Ganancias o (-) pérdidas por modificación, netas		NIIF 9.5.4.3; NIIF 9, apéndice A Anexo V, parte 2.49		
426	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		NIIF 7.35J		
427	Activos financieros a coste amortizado		NIIF 7.35J		
430	(Provisiones o (-) reversión de provisiones)		NIC 37.59, 84; NIC 1.98.b),f),g)	9 12 43	
440	(Compromisos y garantías concedidos)	<i>DCB art. 27, Presentación vertical.11-12</i>	NIIF 9.4.2.1.c) y d), 9.B2.5; NIC 37, NIIF 4, Anexo V, parte 2.50		
450	(Otras provisiones)				
455	(Aumentos o (-) disminuciones del fondo para riesgos bancarios generales, netos)	<i>DCB art. 38,2</i>			
460	(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)	<i>DCB arts. 35-37; Anexo V, parte 2.52, 53</i>	NIIF 7.20.a).viii); NIIF 9.5.4.4; Anexo V, parte 2.51, 53	12	
481	(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)		NIIF 9.5.4.4, 9.5.5.1, 9.5.5.2, 9.5.5.8	12	
491	Activos financieros a coste amortizado		NIIF 9.5.4.4, 9.5.5.1, 9.5.5.8	12	
510	(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en filiales, negocios conjuntos o asociadas)	<i>DCB art. 27, Presentación vertical.13-14</i>	NIC 28.40-43	16	
520	(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)		NIC 36.126.a) y b)	16	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Período corriente
					010
530	(Inmovilizado material)	DCB art. 27, Presentación vertical.9	NIC 16.73.e.v)-vi)		
540	(Inversiones inmobiliarias)	DCB art. 27, Presentación vertical.9	NIC 40.79.d.v)		
550	(Fondo de comercio)	DCB art. 27, Presentación vertical.9	NIIF 3, apéndice B67.d.v); NIC 36.124		
560	(Otros activos intangibles)	DCB art. 27, Presentación vertical.9	NIC 38.118.e.iv) y v)		
570	(Otros)		NIC 36.126.a) y b)		
580	Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	Directiva contable art. 24.3.f)	NIIF 3, apéndice B64.n.i)		
590	Participación en las ganancias o (-) pérdidas de las inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas contabilizadas mediante el método de la participación	DCB art. 27, Presentación vertical.13-14	Anexo V, parte 2.54		
600	Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas		NIIF 5.37; Anexo V, parte 2.55		
610	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		NIC 1.102, GI 6; NIIF 5.33A		
620	(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	DCB art. 27, Presentación vertical.15	NIC 1.82.d); NIC 12.77		
630	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	DCB art. 27, Presentación vertical.16	NIC 1, GI 6		
632	Resultados extraordinarios, después de impuestos	DCB art. 27, Presentación vertical.21;			
633	Resultados extraordinarios, antes de impuestos	DCB art. 27, Presentación vertical.19			
634	(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias o pérdidas extraordinarias)	DCB art. 27, Presentación vertical.20			

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Período corriente
					010
640	Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		NIC 1.82.ea); NIIF 5.33.a), 5.33 A; Anexo V, parte 2.56		
650	Ganancias o (-) pérdidas antes de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		NIIF 5.33.b).i)		
660	(Gastos o (-) ingresos por impuestos relativos a actividades interrumpidas)		NIIF 5.33.b).ii) y iv)		
670	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	DCB art. 27, Presentación vertical.23	NIC 1.81A.a)		
680	Atribuibles a intereses minoritarios [participaciones no dominantes]		NIC 1.81B.b).i)		
690	Atribuibles a los propietarios de la matriz		NIC 1.81B.b).ii)		

8. Desglose de los pasivos financieros

8.1 Desglose de los pasivos financieros por productos y por sectores de las contrapartes

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28						Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
				Mantemidos para negociar	Designados a valor razonable con cambios en resultados	Coste amortizado	Negociación	Método basado en el coste	Contabilidad de coberturas	
010				NIIF 7.8.e,ii); NIIF 9 apén- dice A; NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	NIIF 7.8.e,i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1		NIIF 7.24A.a); NIIF 9.6	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.101	
					Directiva con- table art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9		Directiva con- table art. 8.3; Anexo V, parte 1.25	Directiva con- table art. 8.1.a), 8.6 y 8.8.1.a)	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.102	
						030	034	035	040	
010	Derivados	RRC Anexo II	NIIF 9.BA.7.a)							
020	Posiciones cortas		NIIF 9.BA.7.b)							
030	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5	NIC 32.11							
040	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	Anexo V, parte 1.31							
050	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36							

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28						Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
				Mantenedidos para negociar	Designados a valor razonable con cambios en resultados	Coste amortizado	Negociación	Método basado en el coste	Contabilidad de coberturas	
				NIIF 7.8.e.ii); NIIF 9 apén- dice A; NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	NIIF 7.8.e.i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1		NIIF 7.24A.a); NIIF 9.6	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.101	
					Directiva con- table art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9		Directiva con- table art. 8.3; Anexo V, parte 1.25	Directiva con- table art. 8.1.a), 8.6 y 8.8.1.a)	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.102	
				010	020	030	034	035	037	040
310	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f), 44.c)	Anexo V, parte 1.42.f), 44.c)							
320	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1							
330	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2							
340	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.97	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.97							
350	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4							

			Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28						Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
			Mantenedidos para negociar	Designados a valor razonable con cambios en resultados	Coste amortizado	Negociación	Método basado en el coste	Contabilidad de coberturas	
			NiIF 7.8.e.ii); NiIF 9 <i>apéndice A</i> ; NiIF 9.BA.6-BA.7, NiIF 9.6.7	NiIF 7.8.e.i); NiIF 9.4.2.2, NiIF 9.4.3.5	NiIF 7.8.g); NiIF 9.4.2.1		NiIF 7.24A.a); NiIF 9.6	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.101	
				Directiva contable art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9		Directiva contable art. 8.3; Anexo V, parte 1.25	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6 y 8.8.1.a)	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.102	
			010	020	030	034	035	037	040
			Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NiIF						
			Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB						
360	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37, parte 2.98	Anexo V, parte 1.37, parte 2.98						
370	Certificados de depósito	Anexo V, parte 2.98.a)	Anexo V, parte 2.98.a)						
380	Bonos de titulización de activos	RRC art. 4.1.61	RRC art. 4.1.61						
390	Bonos garantizados	RRC art. 129	RRC art. 129						
400	Contratos híbridos	Anexo V, parte 2.98.d)	Anexo V, parte 2.98.d)						
410	Otros valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 2.98.e)	Anexo V, parte 2.98.e)						

8.2 Pasivos financieros subordinados

			Importe en libros		
			Designados a valor razonable con cambios en resultados	A coste amortizado	Método basado en el coste
			NiIF 7.8.e.i); NiIF 9.4.2.2, NiIF 9.4.3.5	NiIF 7.8.g); NiIF 9.4.2.1	
		Referencias a los PCGA nacionales	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NiIF	Directiva contable art. 8.3;	
010		Referencias a los PCGA nacionales	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	010	030
020		Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	020	
		Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37		
030		PASIVOS FINANCIEROS SUBORDINADOS	Anexo V, parte 2.99-100		

18. Información sobre las exposiciones no dudosas y dudosas

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros bruto / importe nominal					
				No dudosas			Dudosas		
				No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días
010	Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 2.21	Anexo V, parte 2.213-216, 2.233-239	Anexo V, parte 2.213-216, 2.233-239	020	030	055	060	070	
	Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 2.21	Anexo V, parte 2.213-216, 2.233-239	Anexo V, parte 2.213-216, 2.233-239	Anexo V, parte 2.213-216, 2.233-239	Anexo V, parte 2.222, 2.235	Anexo V, parte 2.222, 2.235	Anexo V, parte 2.213-216, 2.233-239	Anexo V, parte 2.222, 2.235-236	
010	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)						
020	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)						
030	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)						
040	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)						
050	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)						
060	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)						
070	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)						

		Importe en libros bruto / importe nominal					
		No dudosas			Dudosas		
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días			
	010	020	030	055	060	070	
	Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	
	Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB					
080	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)				
090	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)				
100	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)				
110	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)				
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)				
130	De los cuales: pequeñas y medianas empresas	PYME art. 1.2	PYME art. 1.2				
140	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87				

				Importe en libros bruto / importe nominal				
				No dudosas		Dudosas		
				No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días		
			010	020	030	055	060	070
			Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235-236
			Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235-236
			Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB				
183	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)					
184	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)					
185	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)					
186	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)					
191	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)					
192	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)					
193	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)					

				Importe en libros bruto / importe nominal			
				No dudosas		Dudosas	
				No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	
		010	020	030	055	060	070
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235-236
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235-236
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF					
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB					
194	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)				
195	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)				
196	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)				
197	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)				
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO	Anexo V, parte 2.233.b)	Anexo V, parte 2.233.b)				

		Importe en libros bruto / importe nominal				
		No dudosas			Dudosas	
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días		Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	
		030	055	060	070	
		Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235-236	
		Anexo V, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF					
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB					
		Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)			
		Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)			
		Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)			
		Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)			
		Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)			
		Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)			
		Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)			
211	Valores representativos de deuda					
212	Bancos centrales					
213	Administraciones públicas					
214	Entidades de crédito					
215	Otras sociedades financieras					
216	Sociedades no financieras					
221	Préstamos y anticipos					

		Importe en libros bruto / importe nominal				
		No dudosas			Dudosas	
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días		
	010	020	030	055	060	070
	Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235-236
	Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235-236
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF					
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB					
222	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)			
223	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)			
224	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)			
225	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)			
226	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)			
227	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)			

		Importe en libros bruto / importe nominal			
		No dudosas		Dudosas	
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	
		030	055	060	070
		Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236
		Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF			
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB			
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCUM Estricto o a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Global o con Cambios en el Patrimonio Neto no Susceptibles de Deterioro	Anexo V, parte 2.233.c), 234		Anexo V, parte 2.233.c), 234	
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN	Anexo V, parte 2.217		Anexo V, parte 2.217	
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA			Anexo V, parte 2.220	

				Importe en libros bruto / importe nominal			
				No dudosas		Dudosas	
				No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	
		010	020	030	055	060	070
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235-236
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235-236
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF					
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB					
340	Compromisos de préstamo concedidos	RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.112, 113, 224	RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116, 224				
350	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)				
360	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)				
370	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)				
380	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)				
390	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)				

		Importe en libros bruto / importe nominal					
		No dudosas			Dudosas		
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días			
	010	020	030	055	060	070	
	Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235-236	
	Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235-236	
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF						
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB						
400	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)				
410	Garantías financieras concedidas	RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.f), parte 2.112, 114, 225	NIIIF 4 Anexo A; RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.f), 2.102-105, 114, 116, 225				
420	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)				
430	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)				
440	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)				
450	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)				

		Importe en libros bruto / importe nominal					
		No dudosas		Dudosas			
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días			
	010	020	030	055	060	070	
	Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235-236	
	Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235-236	
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF						
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB						
460	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)				
470	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)				
480	Otros compromisos concedidos	RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.g), 115, 224	RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 115, 116, 224				
490	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)				
500	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)				
510	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)				

		Importe en libros bruto / importe nominal					
		Dudosas					
		Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor
		080	090	100	105	110	120
		Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.237.a)
		Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.237.a)
150	Hogares		Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)			
160	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales		Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87			
170	De los cuales: crédito al consumo		Anexo V, parte 2.88.a)	Anexo V, parte 2.88.a)			
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO		Anexo V, parte 2.233.a)	Anexo V, parte 2.233.a)			
181	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)			
182	Bancos centrales		Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)			

		Importe en libros bruto / importe nominal						
		Dudosas						
		Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor	
		080	090	100	105	110	120	
		Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.237.a)	
		Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.237.a)	
211	Valores representativos de deuda							
		Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)			
212	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)			
213	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)			
214	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)			
215	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)			
216	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)			
221	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)			

		Importe en libros bruto / importe nominal						De las cuales: con deterioro de valor
		Dudosas						
		Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor	
		080	090	100	105	110	120	
		Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.237.a)	
		Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.237.a)	
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF							
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB							
222	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.f)
223	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.f)
224	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.f)
225	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.f)
226	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.f)
227	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.f)

		Importe en libros bruto / importe nominal						De las cuales: con deterioro de valor
		Dudosas						
		Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor	
		080	090	100	105	110	120	
		Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.237.a)	
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.237.a)	
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB							
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB							
340	Compromisos de préstamo concedidos		RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.112, 113, 224	RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116, 224				
350	Bancos centrales		Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)				
360	Administraciones públicas		Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)				
370	Entidades de crédito		Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)				
380	Otras sociedades financieras		Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)				
390	Sociedades no financieras		Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)				

	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Exposiciones no dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB		
		Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días				Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238				
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238				
211	Valores representativos de deuda				Anexo V, parte 1.31, 44.b)			
212	Bancos centrales				Anexo V, parte 1.42.a)			
213	Administraciones públicas				Anexo V, parte 1.42.b)			
214	Entidades de crédito				Anexo V, parte 1.42.c)			
215	Otras sociedades financieras				Anexo V, parte 1.42.d)			
216	Sociedades no financieras				Anexo V, parte 1.42.e)			
221	Préstamos y anticipos				Anexo V, parte 1.32, 44.a)			

Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
		130	140	150	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCOM ESTRUCTO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB Anexo V, parte 2.233.c), 234	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF Anexo V, parte 2.233.c), 234	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238
				Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN	Anexo V, parte 2.217	Anexo V, parte 2.217				
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA		Anexo V, parte 2.220				

		Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			
		Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días
		130	140	150	170
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF			
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB			
460	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)			
470	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)			
480	Otros compromisos concedidos	RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.g), 115, 224			
		RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 115, 116, 224			
490	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)			
500	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)			
510	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)			

	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>
		Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	
Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones					
Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF					
Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB					
080	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 2. 236, 238	Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas 200 Anexo V, parte 2. 239
090	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 2. 236, 238	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas 210 Anexo V, parte 2. 239
100	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 239
110	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 239
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)		
130	De los cuales: pequeñas y medianas empresas	PYME art. 1.2	PYME art. 1.2		
140	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87		

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>
			Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas	
211	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	180	190	195	200	210	
212	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 239	Anexo V, parte 2. 239	
213	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 239	Anexo V, parte 2. 239	
214	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)						
215	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)						
216	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)						
221	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)						

		Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
			Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años		Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LÓCOM ETRICTO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	180	190	195	200	210
				Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 239	Anexo V, parte 2. 239
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN	Anexo V, parte 2.217	Anexo V, parte 2.217					
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA		Anexo V, parte 2.220					

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>
			Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	
			Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas
			Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas
			180	190	195	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
340	Compromisos de préstamo concedidos	RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.112, 113, 224	Anexo V, parte 2.236, 238	Anexo V, parte 2.236, 238	Anexo V, parte 2.236, 238	Anexo V, parte 2.239
350	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 2.236, 238	Anexo V, parte 2.236, 238	Anexo V, parte 2.236, 238	Anexo V, parte 2.239
360	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 2.236, 238	Anexo V, parte 2.236, 238	Anexo V, parte 2.236, 238	Anexo V, parte 2.239
370	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
380	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
390	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>
			Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	
			180	190	195	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas
			<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas
			<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
520	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>				
530	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>				
540	Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>				
550	EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	<i>Anexo V, parte 2.217</i>				

19. Información sobre las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas		
		030	040	050		
		010	020	030	040	050
		Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266
		Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2. 241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.a), 266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
		Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2. 241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
010	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)			
020	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)			
030	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)			
040	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)			
050	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)			

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas			
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas			
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas	
		020	030	040	050
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
060	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)		
070	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)		
080	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)		
090	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)		
100	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)		
110	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)		

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas			
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas			
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas	
		020	030	040	050
		010			
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)			
130	De los cuales: pequeñas y medianas empresas	PYME art. 1.2			
140	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87			
150	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)			
160	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87			
170	De los cuales: crédito al consumo	Anexo V, parte 2.88.a)			

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en periodo de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas		
		010	020	030	040	050
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO					
		Anexo V, parte 2.249.a)	Anexo V, parte 2.249.a)			
181	Valores representativos de deuda					
		Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)			
182	Bancos centrales					
		Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)			
183	Administraciones públicas					
		Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)			
184	Entidades de crédito					
		Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)			

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas			
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas			
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas	
		020	030	040	050
		010			
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF			
185	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)		
186	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)		
191	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)		
192	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)		
193	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)		
194	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)		

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas			
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas			
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas	
		020	030	040	050
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
195	Otras sociedades financieras				
		Anexo V, parte 1.42.d)			
196	Sociedades no financieras				
		Anexo V, parte 1.42.e)			
197	Hogares				
		Anexo V, parte 1.42.f)			
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO				
		Anexo V, parte 2.249.b)			

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas			
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas			
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas	
		020	030	040	050
		010			
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
211	Valores representativos de deuda				
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB			
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF			
		Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)		
212	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)		
213	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)		
214	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)		
215	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)		

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en periodo de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas		
		010	020	030	040	050
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
216	Sociedades no financieras					
		Anexo V, parte 1.42.e)				
221	Préstamos y anticipos					
		Anexo V, parte 1.32, 44.a)				
222	Bancos centrales					
		Anexo V, parte 1.42.a)				
223	Administraciones públicas					
		Anexo V, parte 1.42.b)				
224	Entidades de crédito					
		Anexo V, parte 1.42.c)				
225	Otras sociedades financieras					
		Anexo V, parte 1.42.d)				

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas			
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas			
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas	
		020	030	040	050
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
226	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)		
227	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)		
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCOM ESTRICTO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO	Anexo V, parte 2.249.c)	Anexo V, parte 2.249.c)		

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas			
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas			
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas	
		020	030	040	050
		010			
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB				
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF				
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN				
		Anexo V, parte 2.246	Anexo V, parte 2.246		
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA				
340	Compromisos de préstamo concedidos				

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas					
		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas					
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación	
		060	070	080	090	100	110
		Anexo V, parte 2.259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2.231, 252.a), 263
		Anexo V, parte 2.259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2.231, 252.a), 263
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)				
130	De los cuales: pequeñas y medianas empresas	PYME art. 1.2	PYME art. 1.2				
140	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87				
150	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)				
160	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87				
170	De los cuales: crédito al consumo	Anexo V, parte 2.88.a)	Anexo V, parte 2.88.a)				

Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas					De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación	
		060	080	090	100	110	
		Anexo V, parte 2.259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2.231, 252.a), 263	
		Anexo V, parte 2.259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2.231, 252.a), 263	
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB						
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF						
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO	Anexo V, parte 2.249.a)	Anexo V, parte 2.249.a)	Anexo V, parte 2.249.a)	Anexo V, parte 2.249.a)	Anexo V, parte 2.249.a)	
181	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	
182	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	
183	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)	
184	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas					De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación
		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas					
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación	
		060	070	080	090	100	110
		Anexo V, parte 2.259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIF 9.5.5.1; NIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2.231, 252.a), 263
		Anexo V, parte 2.259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2.231, 252.a), 263
185	Otras sociedades financieras		Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)		
186	Sociedades no financieras		Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)		
191	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)		
192	Bancos centrales		Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)		
193	Administraciones públicas		Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)		
194	Entidades de crédito		Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)		

Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas				
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación
		060	080	090	100	110
		Anexo V, parte 2.259-263	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2.231, 252.a), 263
		Anexo V, parte 2.259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2.231, 252.a), 263
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB					
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF					
195	Otras sociedades financieras		Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)		
196	Sociedades no financieras		Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)		
197	Hogares		Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)		
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO		Anexo V, parte 2.249.b)	Anexo V, parte 2.249.b)		

Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas					
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación	
		060	070	080	090	100	110
		Anexo V, parte 2.259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2.231, 252.a), 263
		Anexo V, parte 2.259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2.231, 252.a), 263
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB						
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF						
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN	Anexo V, parte 2.246					Anexo V, parte 2.246
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA						Anexo V, parte 2.247
340	Compromisos de préstamo concedidos	RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.g), 113, 246					RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116, 246»

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
			Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones			
			120	130	140	150	160	170	180
			<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
			<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
010	Valores representativos de deuda	<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>							
020	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>							
030	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>							
040	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>							
050	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>							

Código	Descripción	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse		
				Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
060	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)	120	130	140	150	160	170	180
				Anexo V, parte 2. 267	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 241.a), 267	Anexo V, parte 2. 241.b), 267	Anexo V, parte 2. 268	
070	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)							
080	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)							
090	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)							
100	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)							
110	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)							

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
			Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
			120	130	140	150	160	170	180
			<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
			<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO	<i>Anexo V, parte 2.249.a)</i>							
181	Valores representativos de deuda	<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>							
182	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>							
183	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>							
184	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>							

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
				Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
				120	130	140	150	160	170	180
				<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
				<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
185	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>							
186	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>							
191	Préstamos y anticipos	<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>	<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>							
192	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>							
193	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>							
194	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>							

195	Otras sociedades financieras	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
				Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
				120	130	140	150	160	170	180
				<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
				<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
196	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>							
197	Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>							
		<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>							
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO	<i>Anexo V, parte 2.249.b)</i>	<i>Anexo V, parte 2.249.b)</i>							

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
			Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
			120	130	140	150	160	170	180
			<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
			<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
211	Valores representativos de deuda	<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>							
212	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>							
213	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>							
214	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>							
215	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>							

Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones					Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas		Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse
		120	130	140	150	160	170	180	Anexo V, parte 2. 267
Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
216	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 241.a), 267	Anexo V, parte 2. 241.b), 267	Anexo V, parte 2. 268	Anexo V, parte 2. 268	
221	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 241.a), 267	Anexo V, parte 2. 241.b), 267	Anexo V, parte 2. 268	Anexo V, parte 2. 268	
222	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 241.a), 267	Anexo V, parte 2. 241.b), 267	Anexo V, parte 2. 268	Anexo V, parte 2. 268	
223	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 241.a), 267	Anexo V, parte 2. 241.b), 267	Anexo V, parte 2. 268	Anexo V, parte 2. 268	
224	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 241.a), 267	Anexo V, parte 2. 241.b), 267	Anexo V, parte 2. 268	Anexo V, parte 2. 268	
225	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 241.a), 267	Anexo V, parte 2. 241.b), 267	Anexo V, parte 2. 268	Anexo V, parte 2. 268	

Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Instrumentos reestructurados	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Refinanciaciones	Anexo V, parte 2.207	Anexo V, parte 2.207	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Anexo V, parte 2.268	Anexo V, parte 2.268	Anexo V, parte 2.268
120	130			170	140	140	150	180	160	Anexo V, parte 2.207	Anexo V, parte 2.207	Anexo V, parte 2.268	Anexo V, parte 2.268	Anexo V, parte 2.268	Anexo V, parte 2.268
226	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)												
227	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)												
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCOM ESTRICTO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO	Anexo V, parte 2.249.c)	Anexo V, parte 2.249.c)												

Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas
	Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas
	120	130	140	150	170
	<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
	<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
<p>Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB</p>	<p>Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF</p>	<p><i>Anexo V, parte 2.246</i></p>	<p><i>Anexo V, parte 2.246</i></p>		
<p>330 INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN</p>					
<p>335 INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA</p>					
<p>340 Compromisos de préstamo concedidos</p>					